



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE DERECHO**

Impacto de la Inteligencia Artificial en el Derecho al Trabajo
de los profesionales del Derecho

**Trabajo de Titulación para optar al título de Abogada de los
Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**

Autores:

Carvajal Segovia, Mishell Karolina
Ortega Caba, Ana Isabel

Tutor:

Mg. Edison Fernando Bonifaz Aranda

Riobamba, Ecuador. 2024

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **MISHELL KAROLINA CARVAJAL SEGOVIA**, con cédula de ciudadanía **060478827-3** y **ANA ISABEL ORTEGA CABA**, con cédula de ciudadanía **060554255-4**, autoras del trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO**, certificamos que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedemos a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor de la obra referida, será de nuestra entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, a la fecha de su presentación.



Mishell Karolina Carvajal Segovia

C.I. 060478827-3



Ana Isabel Ortega Caba

C.I. 060554255-4

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado del trabajo de investigación titulado "IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO", presentado por MISHELL KAROLINA CARVAJAL SEGOVIA, con cédula de ciudadanía 060478827-3 y ANA ISABEL ORTEGA CABA, con cédula de ciudadanía 060554255-4, emitimos el DICTAMEN FAVORABLE, conducente a la APROBACIÓN de titulación. Certificamos haber revisado y evaluado el trabajo de investigación y cumplida la sustentación por parte de sus autores; no tienen más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicables firmamos, en Riobamba a la fecha de su presentación.

Dr. Eduardo Vinicio Mejía Chávez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



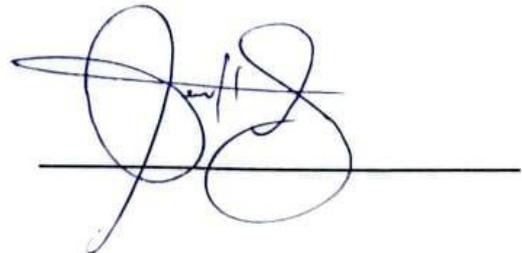
Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mg. Hillary Patricia Herrera Avilés
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mg. Edison Fernando Bonifaz Aranda
TUTOR



CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación "IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO", presentado por MISHELL KAROLINA CARVAJAL SEGOVIA, con cédula de ciudadanía 060478827-3 y ANA ISABEL ORTEGA CABA, con cédula de ciudadanía 060554255-4, bajo la tutoría de Mg. Edison Fernando Bonifaz Aranda; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de sus autores; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a la fecha de su presentación.

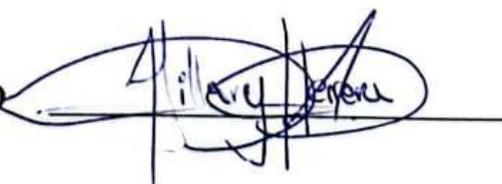
Dr. Eduardo Vinicio Mejía Chávez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Mejía', written over a horizontal line.

Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO

A complex handwritten signature in black ink, with some legible characters 'Peñafiel' and 'Rodríguez' visible, written over a horizontal line.

Mg. Hillary Patricia Herrera Avilés
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hillary Herrera', written over a horizontal line.



Dirección
Académica
VICERECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-04-08.17
VERSIÓN 01: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **MISHELL KAROLINA CARVAJAL SEGOVIA** con CC: **060478827-3** y la estudiante **ANA ISABEL ORTEGA CABA** con CC: **060554255-4**, estudiante de la Carrera de **DERECHO**, Facultad de **Ciencias Políticas y Administrativas**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"Impacto de la Inteligencia Artificial en el Derecho al Trabajo de los profesionales del Derecho"**, cumple con el **1%**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **Original by Urkund** porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 15 de enero de 2024

Firmado digitalmente por EDISON
FERNANDO BONIFAZ ARANDA
DN: cn=EDISON FERNANDO
BONIFAZ ARANDA c=EC
o=SECURITY DATA S.A. 2
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION
Motivo: Carrera de Derecho
Titulación
Ubicación: UNACH

Mgs. Edison Fernando Bonifaz Aranda
TUTOR

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Chimborazo por brindarnos la oportunidad de realizar este trabajo de investigación, que marca el cierre de una etapa fundamental en nuestra formación académica.

En especial, expresamos nuestro agradecimiento al Magíster Edison Bonifaz Aranda, nuestro tutor de tesis, por su guía constante, paciencia y valiosos aportes que han enriquecido enormemente este proyecto. Su experiencia y dedicación fueron fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos.

Además, agradecemos de manera especial a los docentes que nos acompañaron a lo largo de nuestra carrera académica en la Universidad Nacional de Chimborazo. Sus enseñanzas, orientación y apoyo fueron cruciales para nuestro desarrollo académico y profesional.

Agradecemos de manera sincera a nuestras familias, por su apoyo incondicional a lo largo de este proceso. Su comprensión, ánimo y amor han sido nuestra mayor fortaleza. Agradecemos también a nuestros amigos, quienes han compartido este viaje académico con nosotros, brindando no solo apoyo, sino también momentos de distracción y alegría que han equilibrado la intensidad de este período.

Finalmente, a cada persona que de alguna manera ha contribuido a la culminación de este trabajo, expresamos nuestro más sincero agradecimiento. Este logro no solo es solo nuestro, sino de todos aquellos que han creído en nosotras y nos han acompañado en este viaje académico.

Con gratitud,

Mishell Carvajal y Ana Ortega

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| DECLARATORIA DE AUTORÍA | |
| DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL | |
| CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL | |
| CERTIFICADO ANTIPLAGIO | |
| AGRADECIMIENTO | |
| ÍNDICE GENERAL | |
| ÍNDICE DE TABLAS | |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | |
| RESUMEN | |
| ABSTRACT | |
| CAPÍTULO I..... | 13 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 13 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 13 |
| 1.1.1. Formulación del Problema..... | 14 |
| 1.2. JUSTIFICACIÓN..... | 15 |
| 1.3. OBJETIVOS..... | 16 |
| 1.3.1. Objetivo General..... | 16 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos..... | 16 |
| CAPÍTULO II..... | 17 |
| 2. MARCO TEÓRICO..... | 17 |
| 2.1. ESTADO DEL ARTE..... | 17 |
| 2.2. ASPECTOS TEÓRICOS..... | 18 |
| 2.2.1. UNIDAD 1: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO LEGAL..... | 18 |
| 2.2.2. UNIDAD 2: EL DERECHO AL TRABAJO Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL..... | 24 |
| 2.2.3. UNIDAD 3: IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS SISTEMAS JUDICIALES..... | 32 |
| CAPÍTULO III..... | 37 |
| 3. METODOLOGÍA..... | 37 |
| 3.1. Unidad de análisis..... | 37 |
| 3.2. Métodos..... | 37 |

| | |
|---|----|
| 3.3. Enfoque de investigación | 37 |
| 3.4. Tipo de investigación | 37 |
| 3.5. Diseño de investigación..... | 38 |
| 3.6. Población y muestra | 38 |
| 3.6.1. Población | 38 |
| 3.6.2. Muestra | 38 |
| 3.7. Técnicas e instrumentos de investigación | 38 |
| 3.8. Técnicas para el tratamiento de información..... | 38 |
| CAPÍTULO IV | 39 |
| 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 39 |
| 4.1. Identificación de las ventajas y desventajas de la implementación de la Inteligencia Artificial..... | 39 |
| 4.2. Examinar la implementación de la IA y su efecto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho. | 42 |
| 4.2.1. Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho..... | 42 |
| 4.3. Análisis de los programas de Inteligencia Artificial implementados en los sistemas de justicia de Argentina y Colombia. | 59 |
| 4.4. Discusión de resultados | 59 |
| CAPÍTULO V..... | 63 |
| 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 63 |
| 5.1. Conclusiones..... | 63 |
| 5.2. Recomendaciones..... | 64 |
| BIBLIOGRAFÍA | 65 |
| 6. ANEXOS | 69 |
| 6.1. Validación del instrumento..... | 69 |
| 6.2. Cuestionario..... | 70 |
| 6.3. Aplicación del instrumento..... | 72 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Ventajas y desventajas de la IA | 39 |
| Tabla 2. Criterio sobre la reducción de la demanda y costos de servicios legales tradicionales..... | 42 |
| Tabla 3. Automatización de tareas repetitivas y tediosas en el campo del Derecho | 44 |
| Tabla 4. Mejoramiento de la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos legales y reducir los tiempos de respuesta..... | 45 |
| Tabla 5. Mejoramiento de la precisión en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones..... | 46 |
| Tabla 6. Aprovechamiento de las oportunidades que la inteligencia artificial puede ofrecer..... | 47 |
| Tabla 7. Generación de nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho..... | 48 |
| Tabla 8. Adquisición de nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral..... | 49 |
| Tabla 9. Especialización y segmentación de áreas legales específicas | 51 |
| Tabla 10. Disminución de la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro..... | 52 |
| Tabla 11. Afectación de la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal .. | 53 |
| Tabla 12. Adaptación de los modelos de negocio de los profesionales del Derecho | 54 |
| Tabla 13. Supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad..... | 55 |
| Tabla 14. Tabla general del análisis e interpretación de resultados | 57 |
| Tabla 15. Inteligencia artificial de Argentina y Colombia | 59 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Criterio sobre la reducción de la demanda y costos de servicios legales tradicionales..... | 43 |
| Gráfico 2. Automatización de tareas repetitivas y tediosas en el campo del Derecho | 44 |
| Gráfico 3. Mejoramiento de la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos legales y reducir los tiempos de respuesta..... | 45 |
| Gráfico 4. Mejoramiento de la precisión en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones..... | 46 |
| Gráfico 5. Aprovechamiento de las oportunidades que la inteligencia artificial puede ofrecer..... | 47 |
| Gráfico 6. Generación de nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho..... | 48 |
| Gráfico 7. Adquisición de nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral..... | 50 |
| Gráfico 8. Especialización y segmentación de áreas legales específicas | 51 |
| Gráfico 9. Disminución de la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro... .. | 52 |
| Gráfico 10. Afectación de la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal | 53 |
| Gráfico 11. Adaptación de los modelos de negocio de los profesionales del Derecho | 54 |
| Gráfico 12. Supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad... .. | 56 |

RESUMEN

La tesis analizó el impacto de la inteligencia artificial (IA) en el derecho al trabajo de los profesionales del área jurídica, con énfasis en las dimensiones económicas y sociales. Se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba, empleando un enfoque mixto que combinó métodos deductivos, jurídico-analíticos, dogmáticos, de comparación jurídica y descriptivos. Desde la perspectiva económica, se identificó que la IA mejora la eficiencia en la gestión de casos legales, reduciendo costos y permitiendo a los profesionales centrarse en tareas de mayor valor. Sin embargo, surge la preocupación de que la automatización pueda afectar ciertas posiciones y empleos legales. Por otro lado, desde la perspectiva social, la IA influye en la interacción profesional-cliente y en las decisiones judiciales al proporcionar análisis de datos profundos. Además, se ha mejorado la accesibilidad a la información legal, democratizando el acceso a la justicia. La metodología de investigación adoptada fue de carácter no experimental, con una muestra intencional compuesta por abogados de libre ejercicio en Riobamba. Se aplicó una encuesta con un cuestionario de 12 preguntas utilizando Google Forms, dirigida a una población de 40 abogados de libre ejercicio que trabajan en el ámbito académico o jurídico en Riobamba. La muestra, seleccionada de manera intencional y no probabilística, incluyó a abogados que aceptaron el consentimiento informado y que utilizan tecnologías en su práctica. Los resultados de la encuesta reflejaron reconocimiento del potencial positivo de la IA en el campo legal. Se destacó la mejora de la calidad de servicios legales, la automatización de tareas repetitivas y nuevas oportunidades laborales. Sin embargo, también se manifestó preocupación por riesgos legales y de privacidad asociados con la implementación de la IA en el ámbito legal. La investigación resalta diversas perspectivas de los profesionales del derecho sobre la implementación de la IA y su impacto en la estabilidad laboral, reconociendo la necesidad de abordar cuestiones éticas y legales para gestionar posibles riesgos.

Palabras clave: Inteligencia Artificial, derecho laboral, automatización, tecnología.

ABSTRACT

The thesis analyzed the impact of artificial intelligence (AI) on the right to work of professionals in the legal area, with emphasis on the economic and social dimensions. It was carried out in the city of Riobamba, using a mixed approach that combined deductive, legal-analytical, dogmatic, legal comparison and descriptive methods. From an economic perspective, AI was identified as improving efficiency in legal case management, reducing costs and allowing professionals to focus on higher-value tasks. However, concerns arise that automation could affect certain legal positions and jobs. On the other hand, from the social perspective, AI influences professional-client interaction and judicial decisions by providing deep data analysis. In addition, accessibility to legal information has been improved, democratizing access to justice. The research methodology adopted was non-experimental in nature, with an intentional sample composed of free practice lawyers in Riobamba. A survey was applied with a 12-question questionnaire using Google Forms, aimed at a population of 40 free-practice lawyers who work in the academic or legal field in Riobamba. The sample, selected purposively and non-probabilistically, included lawyers who accepted informed consent and who use technologies in their practice. The survey results reflected recognition of the positive potential of AI in the legal field. The improvement in the quality of legal services, the automation of repetitive tasks and new job opportunities were highlighted. However, concerns were also raised about legal and privacy risks associated with the implementation of AI in the legal field. The research highlights diverse perspectives from legal professionals on the implementation of AI and its impact on job security, recognizing the need to address ethical and legal issues to manage potential risks.

Keywords: Artificial Intelligence, labor law, automation, technology.



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
PONCE MARCILLO

Reviewed by:
Mgs. Maria Fernanda Ponce
ENGLISH PROFESSOR
C.C. 0603818188

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como fin analizar el impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en el derecho al trabajo de los profesionales del Derecho. La IA se refiere a la capacidad de las máquinas para realizar tareas que normalmente requerirían la inteligencia humana, como el aprendizaje, la percepción, el razonamiento y la resolución de problemas. En otras palabras, la IA se refiere a la capacidad de las máquinas para imitar la inteligencia humana y realizar tareas que normalmente requieren la intervención humana (Russell & Norvig, 2010).

En la actualidad, la IA se está utilizando cada vez más en el derecho para mejorar la eficiencia y la precisión en la práctica jurídica, esto puede mejorar la productividad y reducir el tiempo y los costos asociados al ejercicio del Derecho. Además, es importante destacar que la implementación puede tener un impacto significativo en el ámbito laboral de los profesionales del Derecho. Esto se debe a que algunas tareas legales pueden automatizarse, lo que podría reducir la demanda de ciertos trabajos jurídicos y aumentar la necesidad de habilidades y capacitación adicionales, generando así efectos en la empleabilidad y en la forma en que se estructuran los bufetes de abogados (Susskind & Susskind, 2018).

Para su análisis y estudio se aplicó el método inductivo, histórico lógico, dogmático, y descriptivo; por ser una investigación jurídica se asumió un enfoque cualitativo; por los objetivos que se pretendieron alcanzar con la ejecución de la investigación fue de tipo documental bibliográfica, de campo, pura y descriptiva; de diseño no experimental; la población involucrada estuvo constituida por Abogados de libre ejercicio que se desempeñan en el ámbito académico o jurídico en la ciudad de Riobamba, quienes respondieron a la encuesta planteada bajo los criterios de selección.

Esta investigación se centró en explorar el impacto de la implementación de la Inteligencia Artificial y su efecto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho. Además, esta investigación buscó proporcionar información valiosa sobre cómo la IA está transformando el campo del derecho y cómo abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentó con el uso de esta tecnología.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La inteligencia artificial (IA) se remonta a la década de los cincuenta con la creación de aparatos que pudieran imitar el pensamiento humano como una forma de resolver problemas en la sociedad (Fenoll, 2018). La era de la tecnificación en lo laboral tiene diversas desventajas, como la eliminación del factor humano, así como ciertos trabajos dentro de la actividad laboral. Además, puede aumentar la brecha entre los trabajadores altamente capacitados y aquellos con habilidades limitadas, lo que puede resultar en desigualdades económicas y sociales. Por lo tanto, es importante abordar estas desventajas y desarrollar políticas adecuadas para garantizar que la tecnificación se utilice de manera responsable y justa (Stefano, 2018).

Dichas políticas se enfocan en el análisis del potencial impacto negativo en el empleo y la economía debido a la automatización a través de la IA. Además, existen preocupaciones éticas sobre cómo utilizar los datos recopilados por los sistemas de IA y quién debe tener acceso a ellos (Surden, 2019). Existe el riesgo de que los sistemas de IA puedan perpetuar sesgos y discriminación si se les entrena con datos equivocados o incompletos, probablemente de manera errónea, por carecer de ética y moral (Mills, 2016). En este sentido por ser una tecnología diseñada para realizar tareas específicas no tiene la capacidad de tomar decisiones éticas o morales por sí misma debido a que se basa en algoritmos y datos que se utilizan para tomar decisiones, pero estos algoritmos y datos son creados por humanos y pueden contener sesgos o prejuicios (Stefano, 2018). Asimismo, existe el riesgo de que la IA se vuelva demasiado avanzada y fuera del control humano, lo que podría tener consecuencias impredecibles e incluso peligrosas.

Además, la IA no tiene la capacidad de comprender el contexto social o cultural en el que se utiliza, lo que puede llevar a decisiones inapropiadas o discriminatorias. Por lo tanto, es importante que los desarrolladores de IA consideren estos aspectos relevantes para su correcto uso. Estas limitaciones existen debido a que el derecho se basa en gran medida en la experiencia y no solo en la lógica; por lo tanto, no se puede confiar ciegamente en sistemas informáticos en la toma de decisiones que pueden ser injustas o discriminatorias basadas en factores como raza, género o edad (Surden, 2019).

Estos factores además generan preocupaciones éticas sobre cómo utilizar los datos recopilados por los sistemas de IA y quién debe tener acceso a ellos. En general, se requiere una consideración cuidadosa y un marco ético sólido para garantizar que la aplicación de la IA en el ámbito laboral sea beneficiosa para todos los involucrados (Raaijmakers, 2019).

Es por esto que, en varios países la IA se conceptualiza como una tecnología en constante evolución y que su impacto en diferentes campos seguirá siendo objeto de investigación y discusión en los próximos años, no obstante, el uso plantea desafíos éticos y legales que requieren ser abordados diligentemente para garantizar justicia y equidad (Fenoll, 2018).

Además de estos desafíos, se tiene desventajas y riesgos que requieren consideración. La preocupación es que la automatización a través de la IA podría llevar a una disminución en el empleo, especialmente aquellos que implican tareas rutinarias y mecánicas puede ser costosa de implementar y mantener, lo que puede limitar su accesibilidad para algunas organizaciones o individuos (Surden, 2019).

Hoy en día y mucho más a futuro, se evidencia el reemplazo a profesionales del Derecho lo que genera desempleo. Asimismo, plantea desafíos relacionados con la privacidad y la responsabilidad por las decisiones tomadas por cuestiones de privacidad, transparencia, autonomía y responsabilidad moral en la utilización de IA en el proceso judicial puede afectar el principio de igualdad procesal (Zúñiga, 2021).

1.1.1. Formulación del Problema

¿La inteligencia artificial impacta en el derecho al trabajo de los profesionales del Derecho?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Es importante investigar sobre el impacto de la Inteligencia Artificial en el mercado laboral de los profesionales del Derecho porque brinda una preparación a futuro, identificando habilidades y competencias que serán necesarias y desarrollar estrategias para adaptarse a estos cambios. Los empleadores, los profesionales del Derecho y los estudiantes que se preparan para entrar en este campo pueden tomar decisiones más informadas sobre cómo enfocar su trabajo o su educación al comprender el impacto de la IA en el mercado laboral de los profesionales del Derecho.

Mediante la divulgación del presente trabajo se busca aportar con nuevos referentes teóricos que permitan dar una idea clara de cómo la IA lejos de reemplazar el mercado laboral de los profesionales del Derecho, pueda permitir un estudio concreto y eficaz en relación al tiempo y pueda proporcionar información valiosa sobre las tendencias del mercado laboral, los cambios en las funciones laborales, las nuevas habilidades y competencias necesarias y los desafíos éticos y legales. Toda esta información puede ser utilizada para ayudar a los estudiantes y profesionales a planificar su educación y desarrollo profesional.

Puede ayudar a abordar las problemáticas relacionadas con el desarrollo profesional, la educación, el cambio tecnológico y la responsabilidad ética. La investigación ayuda a los empleadores a entender cómo la IA está cambiando el trabajo legal y cómo pueden adaptarse a estos cambios para maximizar la eficiencia y el rendimiento; así como, proporcionar información valiosa que puede ser utilizada para tomar decisiones informadas en la práctica legal y en la educación legal. Esta investigación busca proporcionar información valiosa que puede ser utilizada para actualizar habilidades, rediseñar la carrera, adaptarse a los cambios de nuevas tecnologías como el LegalTech que está cambiando la forma en que se lleva a cabo la práctica legal, por lo que ayuda a los profesionales del Derecho a ser más eficientes, a reducir costos y a proporcionar servicios legales de manera más accesible y conveniente para los clientes.

La pertinencia de esta investigación se basa en la necesidad de entender cómo la IA está impactando en el mercado laboral de los profesionales del Derecho y en cómo abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan con el uso de la tecnología. Otra razón por la cual esta investigación es pertinente es porque ayuda a las empresas y organizaciones a entender cómo la IA está transformando su campo y cómo adaptarse para maximizar la eficiencia y el rendimiento. Además, puede ayudar a garantizar que el uso de la IA en el derecho sea responsable y ético.

Los beneficiarios de esta investigación son amplios e incluyen a profesionales del Derecho, empresas y organizaciones, instituciones de educación superior; los abogados, jueces y otros profesionales del Derecho pueden beneficiarse de esta investigación al obtener información valiosa sobre la IA y su impacto en el Derecho.

Las empresas y organizaciones que emplean a profesionales del Derecho pueden beneficiarse de esta investigación al comprender cómo la IA está transformando el campo

legal y cómo adaptarse para maximizar la eficiencia y el rendimiento. Las instituciones de educación superior que preparan a futuros profesionales del Derecho pueden utilizar los resultados de la investigación para rediseñar su programa de estudios que aborden las necesidades del campo legal en la era de la IA.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar el impacto de la IA en el derecho al trabajo en la esfera económica y social de los profesionales del Derecho.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar las ventajas y desventajas de la implementación de la Inteligencia Artificial.
- Examinar la implementación de la Inteligencia Artificial y su efecto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho.
- Analizar los programas de Inteligencia Artificial implementados en los sistemas de justicia de Argentina y Colombia.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

Pacanchique y Rodríguez (2021), realizaron una publicación titulada: “El impacto de la inteligencia artificial en el trabajo”, teniendo como objetivo principal exponer cómo el desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial se ha implementado para el teletrabajo en Colombia y su potencial desplazamiento del ser humano en el área laboral. Teniendo como resultados que al delimitar el tema y crear la ruta de investigación, se obtuvieron 50 fuentes bibliográficas entre las que se incluyen referencias de reconocidos escritores de libros digitales, páginas de internet, artículos y revistas reconocidas, normatividad y regulaciones legales del país, concluyendo que la inteligencia artificial está en constante evolución y que el ser humano está en constante evolución también. La implementación de tecnologías de inteligencia artificial en el teletrabajo en Colombia tiene un gran potencial, pero también puede desplazar a los trabajadores humanos. Se destaca la importancia de que los seres humanos tomen liderazgo y control en este proceso de transformación digital.

González (2017), realizó una investigación titulada “Regulación legal de la robótica y la inteligencia artificial: retos de futuro”, teniendo como objetivo principal, plantear la necesidad de adaptar y regular la legislación en torno a cuestiones de gran importancia jurídica, la regulación desempeña un papel fundamental en la construcción de una sociedad más segura y pacífica. Por tanto, es crucial que se adapte a la realidad actual de la humanidad y a nuestras aspiraciones para el futuro. Concluyendo que es necesario que la legislación establezca principios y normas claras que nos permitan abordar los conflictos éticos, legales y de seguridad que surgen en el ámbito de la robótica y la inteligencia artificial. Dado que estas tecnologías tienen un impacto significativo en la humanidad, las decisiones que se tomen involucran a científicos, empresarios, gobernantes y a la sociedad en general.

Rincón y Martínez (2021) en su obra: “Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales” en el mismo se analizó si la participación de un sistema experto jurídico en la toma de decisiones judiciales generaría una mayor protección al principio de la seguridad jurídica, es de esta manera que se concluyó que “la aplicación de una inteligencia artificial, genera decisiones judiciales mucho más objetivas por lo que las mismas causan mayor seguridad jurídica” (Rincón & Martínez, 2021), en este sentido la concatenación de la IA en los labores judiciales bien sea como administradores de justicia o abogados en libre ejercicio ayuda a generar una toma de decisiones mucho más objetivas.

Martínez (2022), realizó la investigación titulada “La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho” cuyo objetivo fue demostrar cómo la inteligencia artificial puede ser una herramienta valiosa para mejorar la educación jurídica, teniendo como resultado que la inteligencia artificial, en conjunto con las tecnologías de la información y las comunicaciones, puede ser una ventaja para su aplicación en todas las ramas de la sociedad, incluyendo la ciencia jurídica, por lo que se concluye que la Inteligencia Artificial

en conjunto con la expansión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones resulta una ventaja para su aplicación en todas las ramas de la sociedad. Entre ellos la ciencia jurista es un campo que inicia sus pasos en este tema del machine learning con el análisis de sentimiento.

2.2. ASPECTOS TEÓRICOS

2.2.1. UNIDAD 1: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO LEGAL

2.2.1.1. Reseña histórica de la IA

La historia de la inteligencia artificial (IA) se remonta a mediados del siglo XX, cuando visionarios y científicos comenzaron a explorar la posibilidad de crear máquinas inteligentes. En 1950, Alan Turing propuso la "Prueba de Turing", que planteaba la cuestión de si una máquina podría exhibir un comportamiento inteligente indistinguible del de un ser humano. Turing escribió: "No podemos esperar que una máquina esté siempre a nuestro nivel, sino que debemos contentarnos con que haya algunas tareas que pueda realizar" (Turing, 1950).

El término "inteligencia artificial" fue acuñado por John McCarthy en 1956 durante la Conferencia de Dartmouth, definió la IA como "la ciencia e ingeniería de hacer máquinas inteligentes". La inteligencia artificial es la ciencia y la ingeniería de hacer máquinas inteligentes, mientras que la inteligencia es la parte computacional de la capacidad de lograr objetivos en el mundo. Aunque la inteligencia humana puede ser un punto de referencia, la IA no tiene que limitarse a métodos biológicamente observables. No existe una definición sólida de inteligencia que no dependa de relacionarla con la inteligencia humana (McCarthy, 2007).

En la década de 1970, la IA experimentó un período de desafíos conocido como "invierno de la IA", debido a la falta de avances significativos y el descenso del interés y la financiación en el campo. Sin embargo, durante los años 80 y 90, se produjo un resurgimiento de la IA, con el desarrollo de nuevos enfoques y técnicas, como el aprendizaje automático y las redes neuronales artificiales (Nils, 2014).

En el siglo XXI, la IA ha experimentado un crecimiento acelerado debido al aumento del poder de cómputo y la disponibilidad de grandes volúmenes de datos. Avances en áreas como el procesamiento del lenguaje natural y la visión por computadora han llevado a la integración de la IA en la vida diaria, desde asistentes virtuales hasta vehículos autónomos (Stuart, 2016).

El campo de la IA ha evolucionado con el tiempo, con investigadores desarrollando nuevas técnicas y algoritmos para crear máquinas inteligentes. Algunos de los primeros hitos de la IA incluyen el desarrollo de la primera red neuronal en la década de 1950 y la creación del primer sistema experto en la década de 1970. Sin embargo, la IA sigue siendo un campo de rápida evolución, y se están logrando nuevos avances todo el tiempo.

2.2.1.2. Conceptualización de la IA

Elaine Rich, define que: "La inteligencia artificial es el estudio de cómo hacer que las computadoras realicen cosas que, en la actualidad, los humanos hacen mejor" (Rich, 1991).

Para Patrick Winston: "La inteligencia artificial es el estudio de cómputo que permite percibir, razonar y actuar". Se refiere a la simulación de la inteligencia humana en máquinas que están programadas para pensar y aprender como los humanos, implica el desarrollo de algoritmos y programas de computadora que pueden realizar tareas que generalmente requieren inteligencia humana, como la percepción visual, el reconocimiento del habla, la toma de decisiones y la traducción de idiomas (Winston, 1992).

John McCarthy, define que: "La inteligencia artificial es la ciencia y la ingeniería de hacer máquinas inteligentes, especialmente programas de cómputo inteligentes" (McCarthy, 2007).

Nils Nilsson, define que: "La inteligencia artificial es la actividad que permite a las computadoras actuar con un grado de inteligencia humano" (Nils, 2014).

Stuart Russell, define que: "La inteligencia artificial es la rama de la informática que se ocupa de la automatización del comportamiento inteligente" (Stuart, 2016).

La conceptualización de la Inteligencia Artificial (IA) como el estudio de procesos cognitivos utilizando marcos y herramientas computacionales. Implica la posibilidad de que las máquinas "piensen" o imiten el pensamiento humano aprendiendo y usando generalizaciones que los humanos utilizan para tomar decisiones (Suárez & León, 2018).

La IA en el campo del derecho se refiere al uso de tecnologías y algoritmos para mejorar y automatizar diversas tareas y procesos relacionados con la práctica legal, tiene como objetivo utilizar la capacidad de la tecnología para analizar grandes volúmenes de datos, extraer información relevante y realizar tareas cognitivas que tradicionalmente requerirían la intervención humana (Leib, 2021).

Es decir, es el estudio de procesos cognitivos utilizando marcos y herramientas computacionales. Implica la posibilidad de que las máquinas "piensen" o imiten el pensamiento humano aprendiendo y usando generalizaciones que los humanos utilizan para tomar decisiones en los procedimientos judiciales, en el derecho es un campo emergente que busca aprovechar las capacidades de la tecnología para mejorar la eficiencia y la precisión en diversas tareas legales.

2.2.1.3. Tipos de IA

Los tipos de IA varían desde sistemas especializados que superan a los humanos en tareas específicas hasta aquellos con una inteligencia general similar a la humana, se refieren a enfoques y clasificaciones de sistemas de IA según sus capacidades y características.

Aprendizaje automático (Machine Learning)

Es una rama de la IA que permite a las máquinas aprender y mejorar automáticamente

a través de la experiencia sin ser programadas explícitamente, los algoritmos de aprendizaje automático permiten a las máquinas reconocer patrones y tomar decisiones basadas en datos, es un subcampo de la inteligencia artificial que implica el desarrollo de algoritmos y modelos estadísticos que permiten a los sistemas informáticos aprender y tomar predicciones o decisiones basadas en datos. Se trata de un proceso de formación de un sistema informático para reconocer patrones en los datos y tomar decisiones basadas en patrones (Mitchell, 1997).

Redes neuronales artificiales

Son modelos computacionales inspirados en el funcionamiento del cerebro humano, estas redes están compuestas por unidades interconectadas llamadas neuronas artificiales y se utilizan en problemas de reconocimiento de patrones, procesamiento de lenguaje natural, visión por computadora, entre otros. Las redes neuronales artificiales son un tipo de modelo de aprendizaje automático inspirado en el funcionamiento del cerebro humano. Están compuestas por capas de nodos o "neuronas" interconectadas, que procesan y transfieren información a través de conexiones ponderadas, utilizadas para diversas tareas, incluyendo el reconocimiento de imágenes, el procesamiento del lenguaje natural y el análisis predictivo (Haykin, 1999).

Procesamiento del lenguaje natural (NLP)

Es un subcampo de la informática y la inteligencia artificial que se enfoca en permitir que las computadoras comprendan, interpreten y generen lenguaje humano, la capacidad de las máquinas para comprender, interpretar de manera natural, implica tareas como el reconocimiento y la generación de texto, el análisis de sentimientos, la traducción automática, entre otros; utiliza técnicas y enfoques basados en el aprendizaje automático, la lingüística computacional y la estadística para abordar desafíos (Jurafsky, 2023).

Aprendizaje profundo (Deep Learning)

Es una técnica de aprendizaje automático basada en redes neuronales artificiales con múltiples capas ocultas. El aprendizaje profundo ha obtenido grandes avances en áreas como el reconocimiento de imágenes, el procesamiento de voz y la conducción autónoma (Goodfellow, Bengio, & Courville, 2016).

Visión por computadora

Se refiere al campo de la IA que se centra en permitir a las máquinas comprender y analizar imágenes y videos incluye tareas como la detección de objetos, el reconocimiento facial, el seguimiento de movimiento, el procesamiento de imágenes que se ocupa de permitir a las computadoras comprender y analizar imágenes y videos de la misma manera que lo haría un ser humano. El objetivo principal de la visión por computadora es extraer información y tomar decisiones basadas en la interpretación de datos visuales. (Szeliski, 2010).

2.2.1.4. Características de la IA

Capacidad de aprendizaje

Una de las particularidades más destacadas de la IA es su capacidad para aprender y mejorar a través de la experiencia. Los sistemas pueden adaptarse y ajustar su comportamiento en función de los datos de entrada y las interacciones con el entorno; puede analizar y comprender la información legal, identificar argumentos legales relevantes y realizar predicciones sobre el resultado de un caso o la interpretación de una ley. (Winston, 1992).

Automatización de tareas

La IA puede automatizar tareas y procesos que normalmente requerirían la intervención humana, realizar tareas repetitivas, monótonas o complejas de manera eficiente y precisa, liberando así a los humanos para que se enfoquen en actividades más creativas y estratégicas; proporciona asesoramiento legal automatizado a través de chatbots y sistemas de preguntas y respuestas. Los usuarios pueden plantear consultas legales y recibir respuestas basadas en el análisis de casos y leyes relevantes (Leib, 2021).

Toma de decisiones basada en datos

Utiliza algoritmos y técnicas para analizar grandes volúmenes de datos y extraer patrones, tendencias y relaciones significativas. Esto permite tomar decisiones informadas y basadas en evidencia, lo que puede conducir a resultados más precisos y mejores (Ford, 2016).

Adaptabilidad y flexibilidad

Los sistemas de IA se adaptan y ajustan a diferentes situaciones y contextos. Aprenden nuevas tareas, modifican su comportamiento en función de cambios en el entorno y mejoran su desempeño a medida que enfrentan nuevos desafíos (Jurafsky, 2023).

Interacción natural con los humanos

La IA busca facilitar la interacción entre los humanos y las máquinas de una manera más natural e intuitiva. Esto incluye capacidades como el procesamiento del lenguaje natural, el reconocimiento de voz, la comprensión de gestos y emociones, y la generación de respuestas humanas (Goodfellow, Bengio, & Courville, 2016).

Capacidad de generalización

Tiene la capacidad de generalizar a partir de ejemplos limitados. Puede aplicar el conocimiento y las experiencias previas a situaciones nuevas y desconocidas, lo que le permite abordar problemas que no ha encontrado previamente (Fenoll, 2018).

2.2.1.5. Ventajas y desventajas de la implementación de la IA en el ámbito legal

Ventajas

La IA ofrece ventajas significativas en el campo del derecho, la supervisión y la interpretación humana siguen siendo esenciales, por lo tanto, los profesionales del Derecho

deben considerar los aspectos éticos, la privacidad de los datos y la responsabilidad al utilizar la IA en la práctica legal (Webster, 2017).

Eficiencia y ahorro de tiempo

Puede automatizar tareas legales repetitivas y tediosas, lo que permite a los profesionales del Derecho ahorrar tiempo y enfocarse en actividades más estratégicas, la capacidad para analizar grandes volúmenes de datos legales y generar resultados precisos de manera rápida puede acelerar la investigación legal, la revisión de documentos y otras actividades legales (Zúñiga, 2021).

Análisis y gestión de datos legales

Permite analizar y extraer información relevante de grandes conjuntos de datos legales, incluyendo leyes, regulaciones y jurisprudencia, esto permite un análisis más rápido y exhaustivo de los precedentes legales y la identificación de patrones y tendencias que ayudan en la toma de decisiones legales (Webster, 2017).

Investigación legal mejorada

Facilita la investigación legal al proporcionar acceso rápido y preciso a una amplia gama de recursos legales, los sistemas examinan y analizan una gran cantidad de información jurídica para encontrar casos relevantes, argumentos legales y citas pertinentes (Zúñiga, 2021).

Asesoramiento legal automatizado

Brinda asesoramiento legal automatizado a través de chatbots y sistemas de preguntas y respuestas; puede permitir a las personas obtener respuestas rápidas a preguntas legales básicas y orientación inicial en asuntos legales, incluso fuera del horario laboral (Goodfellow, 2016).

Análisis de riesgos y cumplimiento legal

Ayuda a identificar riesgos legales y garantizar el cumplimiento normativo al analizar contratos, políticas y otros documentos legales para identificar cláusulas ambiguas, disposiciones contradictorias o incumplimientos de normativas, lo que facilita una gestión proactiva de riesgos y una mayor conformidad legal (Ford, 2016).

Mejora de la toma de decisiones legales

Proporciona información y análisis objetivos para respaldar la toma de decisiones legales. Al analizar datos y evidencias, la IA puede ayudar a evaluar la fortaleza de un caso, predecir los resultados judiciales y proporcionar recomendaciones basadas en precedentes legales (Raaijmakers, 2019).

Mayor acceso a la justicia para las comunidades marginadas

También ayuda a superar las barreras lingüísticas al ofrecer servicios de traducción automática en tiempo real, permitiendo a las comunidades marginadas comunicarse y comprender mejor los procesos legales, incluso si no hablan el idioma dominante del sistema

judicial. Además, los sistemas de procesamiento del lenguaje natural facilitan la redacción y presentación de documentos legales, reduciendo la brecha de conocimiento legal y promoviendo una participación más activa en el sistema legal (Jurafsky, 2023).

Simplificación de los procesos legales

Simplifica y agiliza los procesos legales, lo que puede hacer que sean más accesibles para las comunidades marginadas. Por ejemplo, los sistemas de IA automatizan la generación de formularios legales, simplifican la presentación de documentos y proporcionan orientación paso a paso sobre los procedimientos legales. Esto reduce la carga administrativa y mejora la capacidad de las comunidades marginadas para participar y defender sus derechos en el sistema legal (Jurafsky, 2023).

Desventajas

Sesgos y discriminación

Los sistemas de IA pueden verse afectados por sesgos inherentes en los datos utilizados para entrenarlos, si los datos históricos contienen sesgos o discriminación, es posible que los sistemas reproduzcan o amplifiquen estos sesgos en sus decisiones y recomendaciones legales, conllevando a resultados injustos o discriminatorios, especialmente en casos relacionados con cuestiones sensibles como la raza, el género o la orientación sexual (Manpower, 2018).

Falta de interpretación y contexto

A pesar de que la IA puede analizar y procesar grandes cantidades de datos legales, a menudo carece de la capacidad de comprender el contexto, la intuición y la interpretación humana, algunas decisiones legales requieren un razonamiento jurídico complejo y una consideración de factores contextuales que pueden ser difíciles de capturar completamente (Raaijmakers, 2019).

Responsabilidad y rendición de cuentas

Cuando se toman decisiones legales basadas en sistemas de IA, puede ser difícil determinar quién es responsable en caso de errores o decisiones incorrectas, lo cual plantea desafíos en términos de rendición de cuentas y la capacidad de los individuos afectados para impugnar o cuestionar las decisiones tomadas (Stuart, 2016).

Privacidad y seguridad de los datos

El uso de la IA en el derecho implica el procesamiento y almacenamiento de grandes cantidades de datos legales, lo que plantea preocupaciones sobre la privacidad y seguridad de esos datos, es fundamental garantizar que los datos legales sean protegidos adecuadamente y que se cumplan los requisitos legales y éticos en términos de acceso, almacenamiento y uso de datos sensibles (Fenoll, 2018).

Dependencia tecnológica

La adopción generalizada de la IA en el campo del derecho puede generar una

dependencia excesiva de la tecnología. Si los sistemas de IA se convierten en la principal fuente de toma de decisiones legales, existe el riesgo de que se subestime la importancia del juicio humano, la ética y la responsabilidad individual en la práctica jurídica (Suárez & León, 2018).

2.2.2. UNIDAD 2: EL DERECHO AL TRABAJO Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

2.2.2.1. Derecho al Trabajo a lo largo de la Historia

Las primeras nociones de trabajo se remontan a la antigua Roma, en los siglos VI y V a.C., cuando los juristas romanos diseñaron contratos para la prestación de servicios por parte de personas libres de escasos recursos debido a la disminución de la población esclava. Este tipo de relación contractual, conocido como servidumbre, estaba respaldado por el derecho civil romano y tenía similitudes con el trabajo esclavo, lo que lo hace difícil de distinguir desde una perspectiva contemporánea (Boza Pró, 2014).

Desde la caída del Imperio Romano hasta la Baja Edad Media, estas características del trabajo asalariado persistieron, especialmente en la era feudal. A medida que el feudalismo cedía paso, surgieron talleres artesanales y gremios en Europa, lo que permitió mejoras en las condiciones laborales a través de la negociación. Con la transición a sistemas de producción más avanzados, como el capitalismo industrial, el trabajo asalariado se volvió predominante (Romagnoli, 1997).

Por otro lado, los derechos humanos, que históricamente se refieren a la dignidad de la persona frente al Estado (Nikken, 1994), han evolucionado a lo largo de la historia a través de revoluciones como la estadounidense y la francesa. Los derechos fundamentales, definidos en las constituciones, son aquellos que están constitucionalizados (Carpizo, 2011).

Estos derechos se han clasificado en tres generaciones: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y justicia, paz y solidaridad. En la segunda generación, se incluyen derechos como la salud, la educación y el trabajo, y el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece el derecho de toda persona a elegir su trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.

A lo largo de la historia, el trabajo se ha convertido en una actividad que no solo permite la subsistencia, sino también la mejora de la calidad de vida del trabajador y su familia. Proteger este derecho ha sido un objetivo fundamental de las luchas revolucionarias e industriales, que llevaron a reformas en las jornadas laborales y derechos para mujeres, adolescentes y niños. La corriente europea ha tenido una gran influencia en la historia mundial, pero también se han producido luchas por los derechos laborales en otras partes del mundo, como en Inglaterra a principios del siglo XIX (Hobsbawm, 1997).

En Ecuador, el trabajo ha sido fundamental desde la época incaica, pero la legislación específica se ha desarrollado a lo largo de su historia constitucional. El primer Código Civil ecuatoriano, en 1861, introdujo contratos de arrendamiento de criados, domésticos y jornaleros. La normativa laboral se mantuvo sin cambios significativos hasta 1926, cuando

se creó el Ministerio de Previsión Social y Trabajo para proteger los derechos de los trabajadores (Cevallos, 2007).

En 1938, se promulgó el primer Código de Trabajo en Ecuador, que sigue vigente con algunas modificaciones. Esto marcó una de las principales conquistas laborales y estableció garantías para los trabajadores. La organización sindical también desempeñó un papel crucial en la protección de los derechos laborales (Cevallos, 2007).

A lo largo de los años, se han incorporado principios básicos del derecho laboral en la constitución ecuatoriana, garantizando la irrenunciabilidad de los derechos del trabajador y la protección de estos derechos por parte del Estado. La relación laboral no debe afectar la dignidad, el honor y la intimidad de la persona (Boza Pró, 2014).

Así pues, en Ecuador, la legislación ha evolucionado para garantizar la seguridad social y la libertad sindical, pero aún existen brechas en la regulación del trabajo autónomo y subordinado. La Constitución ecuatoriana de (2008), busca armonizar la relación entre empleadores y trabajadores, protegiendo a grupos vulnerables como personas con discapacidad y mujeres embarazadas y regulando aspectos como la remuneración y las jornadas de trabajo.

2.2.2.2. Principios básicos del Derecho al Trabajo

Principio protector del Derecho al Trabajo

Este principio se destaca principalmente por su objetivo de asegurar una protección adecuada de los derechos laborales. Esto se fundamenta en la necesidad histórica del derecho laboral, que surgió debido a la explotación generada por la libertad de contratación entre individuos con desigual poder económico, lo que resultaba en diversas formas de explotación, algunas de ellas extremadamente abusivas e injustas (Plá Rodríguez, 1978). El principio protector busca equilibrar esta desigualdad, no tanto a través de la igualdad estricta, sino más bien mediante la creación de un equilibrio material. Para lograr esto, el derecho laboral se centra en la protección del trabajador debido a su posición de subordinación y busca equiparar sus derechos con los de la otra parte. En línea con esta perspectiva, el Artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 establece que: “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Este principio protector es fundamental para el derecho laboral y se sustenta en tres reglas esenciales para su aplicación efectiva: a) Favorabilidad: en caso de conflictos entre normas, se debe aplicar la que más beneficie al trabajador. b) Condición más beneficiosa: una nueva norma no puede empeorar las condiciones que ya tiene el trabajador. c) In dubio pro operario: cuando una norma tiene diferentes interpretaciones, se debe seleccionar la que beneficie más al trabajador. El Código de Trabajo reafirma estos principios en su Artículo 7

al señalar que, “en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y administrativos las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores” (Congreso Nacional , 2005).

Irrenunciabilidad

Este principio limita la autonomía de la voluntad, protegiendo al trabajador incluso si intenta renunciar a los derechos y beneficios que le corresponden legalmente, incluso en contra de sus propios actos. El Artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), en concordancia con el Artículo 4 del Código de Trabajo (2005), establece que “los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario”. Esta irrenunciabilidad beneficia a cualquier persona que venda su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración y evita que renuncie a aspectos esenciales como el salario, las vacaciones, los beneficios legales y las indemnizaciones, incluso si lo hace por desconocimiento o bajo presión. Este principio se deriva de la naturaleza de orden público de los beneficios y garantías otorgados a los trabajadores y tiene como objetivo proteger a aquellos que podrían ser fácilmente influenciados para renunciar a sus derechos.

Primacía de la realidad

Este principio prioriza los hechos y la evidencia por encima de los aspectos puramente legales en situaciones laborales. Cuando surgen controversias entre documentos y eventos reales, el juez tiene la autoridad de dar mayor peso a la realidad. En el ámbito laboral, se prefieren los datos que reflejan la realidad sobre los acuerdos o documentos formales. Significa que, en caso de desacuerdo entre lo que ocurre en la práctica y lo que dicen los documentos o acuerdos, se da preferencia a lo que sucede en la realidad. Este principio se relaciona estrechamente con el principio protector, ya que busca asegurar que los derechos de los trabajadores se basen en la realidad de su situación laboral. El Código de Trabajo, en su Artículo 593, establece que: “El juez y los tribunales apreciarán las pruebas conforme a las reglas de la sana crítica, debiendo deferir al juramento del trabajador cuantas veces éste necesite probar el tiempo de servicios y la remuneración percibida” y añade “siempre que del proceso no aparezca otra prueba al respecto, capaz y suficiente para comprobar tales particulares” (Congreso Nacional , 2005).

Principio de Razonabilidad

Este principio permite que tanto el empleador como el trabajador ejerzan sus derechos y obligaciones de manera lógica y sensata. Esto implica que no deben incurrir en conductas abusivas dentro de sus respectivas facultades otorgadas por el derecho. En otras palabras, “las sanciones y medidas correctivas deben ser proporcionales a la infracción cometida” (Escobar, 1991). Este principio sirve como un freno a la arbitrariedad y garantiza que las acciones y sanciones estén en equilibrio con la falta que se pretende corregir.

Principio de Buena Fe

En el ámbito laboral, este principio se basa en la confianza mutua que debería existir entre trabajadores y empleadores. Ambas partes tienen la obligación de actuar de buena fe, ajustando su comportamiento a lo que se espera de un buen empleador y un buen trabajador al celebrar, ejecutar o finalizar un contrato o relación laboral. Este principio implica que las partes deben evitar provocar daños o incurrir en abusos durante la relación laboral. El Código de Trabajo, en su Artículo 45 literal h, señala que las partes deben “guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales o de fabricación de los productos a cuya elaboración concurra, directa o indirectamente, o de los que él tenga conocimiento por razón del trabajo que ejecuta” (Congreso Nacional , 2005)

No discriminación

Este principio requiere que los trabajadores reciban un trato igualitario, incluso cuando se encuentren en desigualdad de condiciones. Implica la prohibición de la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas u otros motivos. El Artículo 79 del Código de Trabajo establece que: “A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración” (Congreso Nacional , 2005)

Principio de Continuidad

Este principio sugiere que las relaciones laborales se mantendrán en el tiempo y que la temporalidad en el empleo proporcionará estabilidad a los trabajadores. Esto se relaciona directamente con el derecho a la estabilidad laboral (Durval, 2016). La indemnización por despido por parte del empleador se basa en la noción de que la relación laboral se mantendrá en curso y, si se interrumpe de manera injusta, el trabajador debe recibir una compensación económica para reparar el daño. La estabilidad laboral es un derecho que debe ser protegido y no depende necesariamente del mérito o la capacidad del trabajador, sino que se aplica independientemente de la administración de turno. La aplicación efectiva de este principio requiere un compromiso del Estado para garantizar que se cumplan las disposiciones legales y que el empleo en el sector público esté sujeto a procesos transparentes. La estabilidad laboral no debe ser objeto de abuso o arbitrariedad.

2.2.2.3. Convenios y tratados internacionales en el ámbito laboral

En el contexto laboral, los principios y derechos que benefician a los trabajadores subordinados se encuentran reflejados en diversos acuerdos y tratados internacionales. Estos tratados y convenios son considerados fuentes legales del derecho laboral en Ecuador, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 417, que indica: "En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad

directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución" (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). A continuación, destacamos algunos de estos acuerdos:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Fundada en 1919, desempeña un papel fundamental en la creación de estándares internacionales en el ámbito laboral. Su principal objetivo es “prestar especial atención a los problemas de personas con necesidades sociales especiales, en particular los desempleados y los trabajadores migrantes, movilizar y alentar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a la solución de sus problemas, y promover políticas eficaces destinadas a la creación de empleo” (Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1960)

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En su Artículo 4 sostiene que “nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; (...) la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” y, en su Artículo 23, establece que “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. Además, garantiza el derecho a una remuneración adecuada, que asegure una vida digna, y el acceso a la seguridad social (Naciones Unidas, 1948).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas

Adoptado en 1966, este pacto consagra varios derechos laborales, como el derecho al trabajo, una remuneración mínima, la igualdad salarial por igual trabajo, la igualdad de oportunidades en el empleo y la libertad de sindicación. También asegura derechos relacionados con el descanso, las vacaciones y la seguridad social (Pacheco, 1997).

Convención Interamericana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José

Adoptada en 1969, esta convención prohíbe la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso, y garantiza la libertad de asociación con fines laborales (Pacheco, 1997).

Convenio Simón Rodríguez de Integración Socio Laboral

Suscrito en 1972 por los Ministros de Trabajo del Área Andina, busca armonizar las normas laborales y de seguridad social, coordinar políticas y acciones para abordar el desempleo y el subempleo, facilitar la movilidad de la mano de obra en la subregión y promover la participación de trabajadores y empleadores en el desarrollo y la integración subregional (Pacheco, 1997).

Protocolo Adicional sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador

Vigente desde 1999, este protocolo destaca el derecho al trabajo, que incluye la oportunidad de llevar una vida digna a través de una actividad lícita libremente elegida o aceptada. También compromete a tomar medidas para garantizar el pleno empleo y

proporcionar una adecuada atención familiar y prevención a la mujer, así como condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias (Pacheco, 1997).

Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA)

En su capítulo VIII, la Carta establece el trabajo como un derecho y un deber social que otorga dignidad y debe prestarse en condiciones que incluyan salarios justos y aseguren la vida y la salud. También hace un llamado a armonizar la legislación social, especialmente en el ámbito laboral y de la seguridad social, para proteger los derechos de los trabajadores (Caicedo, 1970).

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Esta declaración garantiza derechos laborales, como el trabajo en condiciones dignas, una remuneración adecuada y la seguridad social para proteger contra el desempleo, la vejez y la incapacidad (Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1960).

Estos acuerdos y tratados internacionales desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos laborales y en la promoción de condiciones laborales justas y equitativas en Ecuador.

2.2.2.4. Antecedentes de la implementación de la Inteligencia Artificial en el mercado laboral

Según Ford en su trabajo: El ascenso de los robots: la tecnología y la amenaza de un futuro sin empleos (2016) advierte que “la gente que ahora está amenazada es cualquiera que esté sentada en un despacho y haciendo un trabajo que requiera la manipulación de información, especialmente si es de una manera rutinaria”. Esta es la definición del típico puesto de trabajo de un burócrata público. Se estima que durante el período 2015 a 2020 se perdería siete millones de empleos, de los cuales dos terceras partes corresponden a oficinistas y administrativos (Moreno, 2018). Pero sobre la destrucción de empleo a corto plazo (los próximos 4 años) no hay un pronóstico claro y algunos estudios auguran la creación de empleo neto debido a que se van a contratar expertos en inteligencia artificial y robótica sin todavía destruir los puestos de trabajo susceptibles de ser automatizados (Manpower, 2018).

En un estudio sobre las trece profesiones más amenazadas (BBVA, 2016) aparecen, entre otras, las siguientes: mecanógrafo, trabajos de secretaría, gestor financiero, gestión de nóminas y salarios, recepcionista y empleado de correos. Por ejemplo, la bella y sexista asistente “Amelia” (secretaria virtual de Ipssoft) está sustituyendo puestos de secretaría. También es muy conocido el robot Pepper que recibe y acompaña a los pacientes en los hospitales y que ya se está introduciendo en centros hospitalarios de carácter público. Se trata de un robot humanoide que es capaz de detectar las emociones de los pacientes y que empatiza con ellos. Los costes de este robot son bastante bajos: entre 15 y 20 mil euros (<https://aliverobots.com/precio-pepper/>). Esta pérdida de empleo ocasionada por la automatización afecta también a muchos otros sectores y perfiles profesionales. En el ámbito sanitario también operan desde hace tiempo robots cirujanos (el más conocido es el robot Da

Vinci que ya está presente en 13 hospitales públicos). Además de la sustitución de conductores de automóviles, metros y trenes y de pilotos de aeronaves hay que tener en cuenta puestos como los de los asistentes sociales que ya están siendo sustituidos por robots como GiraffPlus (popularmente conocida como La Sueca) en la tarea de cuidar a las personas mayores (los denominados Carebots: robots para el cuidado humano).

2.2.2.5. Inteligencia artificial como auxiliar de los profesionales del Derecho

La utilización de programas de IA en el ámbito jurídico, específicamente para abogados, utilizan la tecnología para acceder a la información legal disponible y ayudar en la búsqueda de información; para predecir soluciones judiciales en ciertos asuntos, se basan en la existencia de “datos abiertos” en internet (Galindo, 2019). A continuación, se muestran algunas aplicaciones con inteligencia artificial que se han implementado en el área legal:

Doctrina

Es un programa diseñado en el año 2016 para la recuperación de documentación jurídica, integrando el derecho francés, proporciona información jurídica en tiempo real, personalizada y contextualizada, dirigida principalmente a abogados para que puedan seguir las principales tendencias legales y defender a sus clientes de la mejor manera posible. La plataforma facilita la búsqueda de decisiones en casación, textos de ley, comentarios de sentencias y fichas jurídicas actualizadas diariamente (Doctrina, 2016).

Juris Data Analytics

Es un servicio ofrecido por LexisNexis, una plataforma de apoyo a la toma de decisiones que utiliza datos numéricos extraídos de jurisprudencia para evaluar la cantidad de compensación u otros beneficios monetarios; es parte de los productos proporcionados por LEXISNEXIS Francia, que forma parte del grupo multinacional RELX (Galindo, 2019).

Inteligencia Lexis 360®

Es un aliado invaluable para los profesionales del Derecho en la actualidad, la combinación de tecnología avanzada y una amplia colección de referencia garantiza una investigación legal efectiva y la toma de decisiones fundamentadas, aprovechar esta solución de soporte de decisiones legales, los profesionales enfrentan los desafíos de su profesión con confianza y excelencia. En el futuro, se espera que Lexis 360® Intelligence continúe evolucionando y adaptándose para seguir siendo una herramienta indispensable en el campo legal (LexisNexis, 2015).

Case Law Analytics

La compañía francesa, INRIA, creó una herramienta innovadora que modela el proceso de toma de decisiones judiciales, su objetivo es ofrecer un conjunto de opciones posibles en relación con casos o expedientes específicos; representa una vanguardista tecnología que combina inteligencia artificial con un profundo conocimiento jurídico para crear modelos matemáticos. Estos modelos permiten un análisis rápido y preciso de los riesgos asociados con expedientes judiciales o contratos, mediante la simulación del

razonamiento legal aplicado a situaciones específicas, optimiza el tiempo y construyen estrategias óptimas para litigios y negociaciones contractuales. La poderosa alianza entre matemáticas y derecho abre una nueva perspectiva en el ámbito legal, enriqueciendo las herramientas disponibles para los abogados a través de "experimentos digitales", es posible medir con precisión la influencia de distintos elementos en un expediente sobre la decisión del juez, o encontrar la mejor manera de ajustar cláusulas en un contrato abre un camino hacia una práctica legal más eficiente y fundamentada en datos. (League, 2019).

TOGA

Impulsado por inteligencia artificial, ha demostrado ser una herramienta valiosa para fiscales y abogados especializados en Italia, su capacidad para proporcionar información detallada y análisis fundamentados ha mejorado la calidad de los procedimientos criminales. Sin embargo, es necesario seguir investigando y evaluando su eficacia y adaptabilidad para garantizar una implementación exitosa y sostenible; la experiencia con TOGA ofrece una visión alentadora del potencial de la "gestión automatizada de la justicia" en el contexto del expediente judicial electrónico, allanando el camino hacia un sistema legal más eficiente y justo (Galindo, 2019).

Lex Machina

Esta plataforma legal ofrece una combinación de datos y software de datos recopilados de casos reales (bottom-up) y autoridad normativa tradicional (top-down) para apoyar a los abogados en sus decisiones legales, reúne datos empíricos de casos reales y la autoridad jurídica tradicional para proporcionar información precisa y fundamentada a los abogados, ha impactado la práctica legal al permitir a los abogados analizar casos similares, conocer los argumentos previos de los abogados contrarios y obtener información valiosa para orientar sus estrategias legales (Machina, 2022).

ROSS

Es un abogado robot creado en 2015, posee la habilidad única de detectar posibles amenazas y riesgos para los clientes se destaca por su increíble velocidad y precisión con la capacidad de rastrear 10000 páginas por segundo, supera con creces la eficiencia de cualquier abogado humano. Gracias a sus avanzados algoritmos, Ross puede formular respuestas en tiempo real y analizar sentencias que han establecido jurisprudencia, es aún más impresionante, puede corregirlos. representa un avance significativo en el campo de la investigación jurídica, al aplicar inteligencia artificial para proporcionar respuestas rápidas y precisas a preguntas legales. La plataforma ha demostrado ser una valiosa herramienta para los profesionales del Derecho al aumentar su eficiencia y mejorar la calidad de sus decisiones (LAWFUL, 2015).

Luminance

Aparece en el año 2016 creado por la Universidad de Cambridge, este programa avanzado desarrollado utilizando logros en aprendizaje automático, machine learning y técnicas de reconocimiento de patrones, diseñada para leer y comprender documentos

legales, mientras aprende de las interacciones entre los abogados y sus documentos, su capacidad para encontrar anomalías estructurales y lingüísticas en cláusulas y documentos, permitiendo una revisión más eficiente y precisa, optimiza el proceso de revisión de documentos legales al identificar de manera instantánea valores atípicos como páginas faltantes, cláusulas adicionales o formulaciones inusuales, permite a los abogados enfocar su análisis desde el inicio del caso, ahorrando tiempo y mejorando la calidad de la revisión (Galindo, 2019).

Chat GPT

Es un modelo de lenguaje desarrollado por OpenAI que permite a las personas interactuar con una computadora de una manera más natural y conversacional. GPT significa “Generative Pre-trained Transformer” y es una familia de modelos de procesamiento de lenguaje natural desarrollados por inteligencia artificial de código abierto, se trata de un modelo generativo de IA que puede producir resultados originales (UNESCO, 2023).

2.2.3. UNIDAD 3: IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS SISTEMAS JUDICIALES

2.2.3.1. Prometea en organizaciones públicas de Argentina

Para Estevez, Fillottrani y Linares, Prometea es uno de los sistemas más complejos de inteligencia artificial aplicados en el sector público. Su desarrollo tuvo lugar en Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este sistema fue concebido en 2017 por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, liderada por Juan Gustavo Corvalán, con el objetivo primordial de optimizar el servicio de justicia al agilizar de manera exponencial los procesos judiciales en beneficio del ciudadano.

Es relevante destacar que la creación de Prometea no fue resultado de una crisis, sino que surgió como una meta clara y analítica para mejorar los procesos. Esta diferencia es clave, pues permitió diseñar una solución estratégica. Prometea se distingue por tres aspectos fundamentales:

- Su interfaz intuitiva y amigable que posibilita interactuar con el sistema a través de reconocimiento de lenguaje natural o mediante chat.
- Opera como un sistema experto con una amplia variedad de funciones, incluyendo la automatización de datos y documentos, así como la provisión de asistencia inteligente.
- Utiliza técnicas de aprendizaje automático (machine learning) supervisado y de agrupamiento (clustering), empleando etiquetado manual y automático con conjuntos de datos de entrenamiento (2020).

Funcionalidades y características

Prometea es un sistema de inteligencia artificial sumamente avanzado que se enriquece con cuatro grupos principales de funcionalidades:

- *Asistencia inteligente.* - Permite a los usuarios interactuar naturalmente con el sistema a través de lenguaje cotidiano o chat. Responde de manera inteligente a preguntas y solicitudes, mejorando la experiencia de usuario.
- *Automatización.* - Capacidad para automatizar tareas repetitivas y tediosas, liberando tiempo y recursos del personal. Esto permite enfocarse en actividades más complejas y estratégicas.
- *Clasificación y detección inteligente.* - Analiza grandes volúmenes de datos y documentos para identificar patrones y características relevantes. Facilita la búsqueda y organización de información en el ámbito judicial.
- *Predicción sin "caja negra".* - Proporciona predicciones y resultados con explicaciones claras y transparentes. Garantiza comprensión y transparencia en las decisiones del sistema, a diferencia de modelos de IA más complejos y difíciles de interpretar.

Destaca por su función de elaboración automática de dictámenes jurídicos basados en casos previos con precedentes judiciales. Esta característica agiliza los procesos judiciales y proporciona recomendaciones coherentes y fundamentadas, aprovechando la jurisprudencia acumulada. Esto no solo impulsa la eficiencia y productividad en el sector público, sino que también contribuye a una toma de decisiones más informada y coherente en el ámbito jurídico (Estevez, Fillotrani, & Linares, 2020).

Resultados de la implementación de Prometea en el ámbito judicial

La implementación de Prometea ha resultado en notables ganancias en términos de eficiencia y eficacia en el ámbito judicial. Las mejoras cuantitativas son evidentes, como la drástica reducción del tiempo en diversos procesos: elaboración de pliegos de contrataciones (de 90 minutos a 1 minuto), requerimientos a juicio (de 167 días a 38 días), amparos habitacionales con citación de terceros (de 190 días a 42 días) y amparos habitacionales no autosuficientes (de 160 días a 38 días). Estas cifras reflejan ahorros de tiempo que alcanzan hasta el 99% en ciertos casos, lo que ha agilizado considerablemente los procedimientos judiciales.

Además de los beneficios en cuanto a tiempo y eficiencia, la adopción de Prometea ha mejorado la coherencia en las decisiones judiciales. El sistema tiene en cuenta la totalidad de la jurisprudencia, lo que asegura recomendaciones basadas en precedentes consolidados. Esto ha resultado en un alto nivel de concordancia entre las recomendaciones emitidas por la Fiscalía y las decisiones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (TSJ), llegando al 100% de casos convalidados.

La implementación de Prometea también ha tenido un impacto positivo en el personal del Ministerio Público Fiscal. La automatización de tareas rutinarias liberó tiempo y recursos que antes se destinaban a estas actividades, permitiendo que los empleados y funcionarios dediquen más atención y análisis a casos más complejos, como los expedientes habitacionales o de vivienda. Este enfoque en casos críticos ha mejorado la calidad de los

dictámenes en situaciones específicas, lo que contribuye a una toma de decisiones más informada y sólida.

Una característica relevante es que Prometea no implicó cambios formales en la organización judicial, ni afectó negativamente al personal. No hubo destitución de funcionarios ni nuevos nombramientos. Tampoco se requirió una capacitación extensa, debido a que el sistema es un asistente virtual con modalidad de agente conversacional, de fácil uso para cualquier empleado. La co-creación del sistema entre programadores y trabajadores del Ministerio Público Fiscal permitió una reconversión simultánea al desarrollo del sistema, evitando trastornos en la operación (Estevez, Fillotrani, & Linares, 2020).

Aplicación de Prometea

Estevez, Fillotrani, y Linares, enfatizan que Prometea ha tenido un impacto significativo en diversos organismos judiciales y administrativos desde su implementación en 2017 hasta 2020. La adopción exitosa como modelo de transformación de inteligencia artificial ha llevado a su implementación en varias instituciones:

- *Fiscalía de Primera Instancia en lo penal, contravencional y de faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* - La aplicación de Prometea en esta institución ha mejorado la eficiencia al agilizar procesos judiciales y proporcionar recomendaciones basadas en la jurisprudencia acumulada.
- *Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* - En esta entidad, ha automatizado el proceso de rectificación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción. Con solo responder algunas preguntas, el sistema completa todos los documentos necesarios para el trámite, logrando una eficiencia impresionante del 450%.
- *Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad y Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* - ha sido aplicado para agilizar la creación de documentos y tareas en los procesos de compras públicas, especialmente en la generación de pliegos y resoluciones de las compras.
- *Juzgado Civil de primera instancia de Morón, Provincia de Buenos Aires.* - En este juzgado, se ha destacado por su capacidad para detectar si el vínculo causal entre un evento y el daño sostenido en un caso de accidente de tránsito se ha fracturado, ofreciendo una predicción con un alto índice de acierto del 96%. El sistema funciona como un asistente predictivo que busca antecedentes, controla y explora diversas hipótesis, permitiendo al juez tomar decisiones más fundamentadas. También ayuda al juez de segunda instancia al indicar si una sentencia se ajusta a casos similares previos.
- *Juzgado de lo Contencioso Administrativo de primera instancia de la Provincia de Corrientes.* - En este juzgado, ha sido entrenado para seleccionar el proveído correcto entre 16 posibles a partir de la realización de solo 4 preguntas. La eficiencia se ha

incrementado notablemente, permitiendo realizar una tarea manual de 5 minutos en tan solo 34 segundos, lo que representa un aumento del 757%.

Además, el éxito y la experiencia de Prometea en Argentina llevaron al desarrollo de un sistema de inteligencia artificial para Colombia de manera colaborativa entre el Laboratorio de IA de la UBA (IALAB), la Universidad del Rosario y la Corte Constitucional de Colombia (2020).

2.2.3.2. PretorIA en la Corte Constitucional de Colombia

En 2018, la Corte Constitucional, en colaboración con la Universidad del Rosario, el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires y la Alianza de Liderazgo Transformacional para el sector Justicia, se embarcó en un proyecto para incorporar un sistema de inteligencia artificial con el objetivo de apoyar la selección de sentencias de tutela para su revisión. La necesidad de esta iniciativa surgió debido al abrumador aumento de un 1.900% en la demanda de acciones de tutela en los últimos 25 años.

Los esfuerzos conjuntos dieron como resultado el desarrollo exitoso del sistema de IA denominado "PretorIA", el cual fue concluido en el año 2020 tras un proceso de incubación. PretorIA ha demostrado su capacidad para coadyuvar en la selección de sentencias de tutela, permitiendo a la Corte Constitucional manejar de manera más eficiente la gran cantidad de casos y datos involucrados. Esta tecnología ha contribuido a agilizar el proceso de revisión y ha allanado el camino para una toma de decisiones más informada y efectiva en el ámbito de la justicia constitucional (2020).

Funcionalidades y características

PretorIA, la innovadora herramienta de inteligencia artificial, ha revolucionado la actividad del juez constitucional en Colombia mejorando significativamente el proceso de selección de sentencias de tutela para su revisión en la Corte Constitucional al ofrecer funcionalidades como:

- *Clasificación de casos según criterios predefinidos por la Corte:* Esta función permite al sistema agrupar y organizar las sentencias en categorías específicas, facilitando un análisis más detallado y efectivo por parte de los jueces.
- *Búsqueda inteligente de información relevante en los expedientes:* Esta funcionalidad permite identificar patrones, relaciones y detalles importantes en los casos, lo que respalda una toma de decisiones informada y fundamentada.
- *Generación automática de resúmenes no narrativos sobre los criterios:* Esta función agiliza significativamente el proceso de revisión y facilita la identificación de patrones comunes en casos similares.
- *Generación de información estadística:* Estos informes estadísticos ayudan a contextualizar los casos y a identificar tendencias, lo que fortalece la toma de decisiones informada y respaldada por datos (Corte Constitucional de Colombia, 2020).

Resultados de la implementación de Pretoria en el ámbito judicial

PretorIA es un sistema avanzado de inteligencia artificial que desempeña un papel fundamental en la Corte Constitucional de Colombia al agrupar, analizar y clasificar rápidamente más de 2500 sentencias diarias. Esta capacidad mejora la doctrina del precedente judicial y garantiza la justicia material de manera eficiente.

La eficiencia es impresionante en comparación con el trabajo manual. En tan solo 2 minutos, el sistema puede procesar un volumen de sentencias que a una persona le llevaría al menos un día hábil para leer 30 expedientes. Esta rapidez es esencial para facilitar una toma de decisiones informada y oportuna por parte de los jueces en la Corte Constitucional.

Desde julio de 2020, la funcionalidad ha mejorado aún más gracias a la decisión de implementar la remisión electrónica de expedientes de tutela mediante el Acuerdo PCSJA20-11594. Esta medida ha optimizado la velocidad y precisión del sistema, ahora acceden y analizan electrónicamente los expedientes, agilizando aún más el proceso de selección de sentencias para revisión.

Su desarrollo se basa en técnicas avanzadas de procesamiento de lenguaje natural, en particular, la subespecie Topic Model. Esto le permite clasificar la información en temas y subtemas después de ser entrenado con datos etiquetados. Su éxito en el ámbito de la salud es destacable, demostrando una precisión superior al 90% al detectar 33 criterios relevantes en esa área.

La capacidad para automatizar la generación de resúmenes en pocos minutos, incluso con un gran volumen de sentencias de tutela, ha transformado el proceso de selección de casos en la Corte Constitucional. La técnica Topic Model en el procesamiento de lenguaje natural ha sido clave para el éxito del sistema, permitiendo una clasificación precisa y efectiva de la información, lo que facilita una toma de decisiones más informada y coherente (2020).

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Unidad de análisis

La presente investigación se ubicó en la ciudad de Riobamba, lugar donde se analizó el impacto de la inteligencia artificial en el derecho al trabajo de los profesionales del Derecho.

3.2. Métodos

Para estudiar el problema se empleó los siguientes métodos:

- **Método deductivo:** permitió extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumieron como verdaderas, usando la lógica para obtener un resultado, solo con base en un conjunto de afirmaciones que se dan por ciertas.
- **Método jurídico-analítico:** facilitó la correcta comprensión del alcance y sentido de las normas jurídicas sobre el tema a investigarse y su estudio en función del contexto político, económico y social y en el que se expidieron.
- **Método dogmático:** permitió interpretar adecuadamente aspectos relacionados con el Derecho (norma, doctrina, jurisprudencia, etc.) dentro de un procedimiento que se caracterizó por cumplir sistemáticamente un conjunto de actividades intelectuales (pensamiento, reflexión, criticidad, construcción, solución), que permitieron conocer y saber sobre el objeto jurídico de estudio.
- **Método de comparación jurídica:** permitió estudiar las semejanzas y diferencias del objeto de la investigación en los diferentes sistemas normativos principalmente de otros países.
- **Método jurídico descriptivo:** permitió al investigador decidir el camino que debió seguir para entender las características y cualidades del objeto de estudio de manera lógica, ayudando a describir las particularidades del problema de investigación, con base a la observación, recopilación de la información, análisis y comparación de la información de datos y conclusiones.
- **Método jurídico comparativo:** fue recomendable utilizarlo en estudios cualitativos de las ciencias sociales y políticas, sirviendo para relacionar lo teórico con lo empírico, con base en lo histórico, lo estadístico y las características y cualidades del objeto de estudio.

3.3. Enfoque de investigación

Por las características de la investigación, se asumió un enfoque mixto.

3.4. Tipo de investigación

- **Investigación dogmática,** se encargó del estudio lógico de la estructura del Derecho positivo (normas jurídicas, jurisprudencia, doctrinas, precedentes, etc.), para llegar a determinar la validez del ordenamiento jurídico en un contexto determinado.

- **Investigación jurídica descriptiva**, se encargó de describir las cualidades y características del problema, fenómeno o hecho jurídico investigado.

3.5. Diseño de investigación

Por la complejidad de la investigación, por los objetivos que se alcanzó, por los métodos que se empleó en el estudio del problema jurídico y por el tipo de investigación, el diseño es no experimental.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Abogados de libre ejercicio que se desempeñan en el ámbito académico o jurídico en la ciudad de Riobamba.

3.6.2. Muestra

Es de tipo intencional no probabilística, bajo los siguientes criterios de inclusión:

- Abogados de aceptaron el consentimiento informado
- Abogados que manejan tecnologías en el ámbito académico o jurídico

Por tanto, la muestra se definió en un número de 40.

3.7. Técnicas e instrumentos de investigación

Técnicas

- Encuesta

Instrumentos

- Cuestionario consolidado de 12 preguntas relacionadas con el Impacto de la Inteligencia Artificial en el derecho al trabajo de los profesionales del Derecho a través de Google Forms.

3.8. Técnicas para el tratamiento de información

1. Elaboración del instrumento de investigación
2. Aplicación del instrumento de investigación
3. Tabulación de datos
4. Procesamiento de los datos e información
5. Interpretación o análisis de resultados
6. Discusión de resultados

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Identificación de las ventajas y desventajas de la implementación de la Inteligencia Artificial

Tabla 1. Ventajas y desventajas de la IA

| Ventajas | Desventajas |
|--|--|
| Eficiencia y ahorro de tiempo | Sesgos y discriminación |
| Análisis y gestión de datos legales | Falta de interpretación y contexto |
| Investigación legal mejorada | Responsabilidad y rendición de cuentas |
| Asesoramiento legal automatizado | Privacidad y seguridad de los datos |
| Análisis de riesgos y cumplimiento legal | Dependencia tecnológica |
| Simplificación de los procesos legales | Carece de perspectiva moral |

La tecnología en el ámbito legal no solo ahorra tiempo y recursos, sino que también mejora la calidad y precisión del trabajo legal, lo que es fundamental para cualquier empresa o individuo que esté involucrado en asuntos legales, por lo tanto la combinación de eficiencia, precisión y ahorro de tiempo hace que la adopción de tecnologías legales sea cada vez más relevante y valiosa en el mundo legal moderno el análisis de información en el ámbito legal es una herramienta poderosa que ofrece diversas ventajas, como eficiencia, rapidez en la toma de decisiones y mejora en la investigación y gestión de datos legales. Además, la automatización del asesoramiento legal y el análisis de riesgos brindan beneficios significativos a los profesionales del Derecho y las empresas. Sin embargo, es importante reconocer que el análisis de información también conlleva desafíos importantes, como la posibilidad de sesgos y discriminación en los datos, falta de interpretación y contexto adecuados, problemas de privacidad y seguridad de los datos, y una dependencia excesiva de la tecnología. Estos problemas deben ser abordados con atención y precaución para garantizar que las decisiones legales basadas en el análisis sean justas, precisas y éticas. En última instancia, el éxito del análisis de información en el ámbito legal dependerá de cómo se utilice la tecnología y de la capacidad de los profesionales del Derecho para complementar su experiencia con el conocimiento y juicio humano. La combinación de la inteligencia artificial y la perspectiva ética es crucial para aprovechar al máximo los beneficios del análisis de información mientras se evitan sus potenciales inconvenientes (Jurafsky, 2023).

1. Eficiencia y ahorro de tiempo

La automatización de tareas legales permite realizar procesos complejos de manera rápida y precisa, reduciendo significativamente el tiempo necesario para completar tareas legales, esto es crucial en el mundo legal, donde las fechas límite y la precisión son

fundamentales, el ahorro de tiempo permite a los profesionales legales enfocarse en tareas más estratégicas y de alto valor (León, 2018).

2. Análisis y gestión de datos legales

Las herramientas tecnológicas analizan grandes volúmenes de datos legales para identificar patrones, tendencias y detalles específicos, lo que facilita la gestión y organización de información legal, en un contexto legal, tener acceso rápido y estructurado a datos es vital para tomar decisiones informadas y estratégicas, además de cumplir con requisitos legales de almacenamiento y privacidad (Galindo, 2019).

3. Investigación legal mejorada

Las soluciones tecnológicas buscan y analizan vastas bases de datos legales en un tiempo mínimo, proporcionando a los profesionales información precisa y relevante para sus casos, una investigación legal sólida es esencial para construir argumentos sólidos en los tribunales. La capacidad para acceder a información de manera rápida y precisa mejora la calidad de la investigación y, por ende, la calidad del trabajo legal (Fenoll, 2018).

4. Asesoramiento legal automatizado

Los algoritmos pueden proporcionar asesoramiento legal básico en función de la información proporcionada, lo que puede ser valioso para asuntos legales comunes y consultas iniciales, para problemas legales rutinarios y comunes, esto puede proporcionar una solución rápida y económica, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sin incurrir en costos significativos (Leib, 2021).

5. Análisis de riesgos y cumplimiento legal

Las herramientas tecnológicas evalúan contratos y otros documentos legales para identificar posibles riesgos y asegurar que se cumplan todas las regulaciones y normativas legales aplicables, en un entorno empresarial, esto es crucial para evitar litigios costosos y asegurar que la empresa cumpla con todas las leyes y regulaciones, lo que reduce los riesgos legales y financieros (Fenoll, 2018)

6. Simplificación de los procesos legales

La automatización simplifica los procesos legales complejos, reduciendo la carga de trabajo manual y minimizando la posibilidad de errores humanos, los procesos legales suelen ser intrincados y minuciosos. Simplificarlos no solo ahorra tiempo y recursos, sino que también disminuye la probabilidad de errores, lo que es crucial en el contexto legal donde pequeños errores pueden tener grandes consecuencias (League, 2019).

Por otra parte, aunque las tecnologías legales ofrecen muchas ventajas, estas desventajas subrayan la importancia de un enfoque equilibrado y ético hacia su implementación. Es fundamental abordar estos desafíos para garantizar que la tecnología sea utilizada de manera responsable y justa en el sistema legal. Esto implica no solo desarrollar

tecnologías más precisas y seguras, sino también establecer marcos legales y éticos sólidos que guíen su uso y garanticen la equidad y la justicia en el proceso legal (Surden, 2019).

1. Sesgos y discriminación

Las tecnologías legales están sujetas a sesgos, a menudo entrenadas con datos históricos que contienen prejuicios. Esto conduce a decisiones o recomendaciones automáticas que perpetúan sesgos y discriminación, lo que impacta en los resultados y puede resultar en decisiones legales injustas, contribuyendo a la perpetuación de desigualdades sociales. Es esencial abordar estos sesgos para garantizar la equidad en el sistema legal (Raaijmakers, 2019).

2. Falta de interpretación y contexto

Las herramientas tecnológicas carecen de la capacidad humana para interpretar matices contextuales en situaciones legales complejas. Sin la capacidad de comprender el contexto completo, las soluciones tecnológicas ofrecen interpretaciones incorrectas o inadecuadas de las situaciones legales, lo que podría llevar a decisiones erróneas (Ford, 2016).

3. Responsabilidad y rendición de cuentas

Cuando las decisiones legales se basan en algoritmos, puede ser difícil establecer responsabilidad en caso de errores o malentendidos, lo que plantea preguntas éticas y legales sobre la rendición de cuentas, la falta de claridad sobre quién es responsable cuando algo sale mal puede erosionar la confianza en el sistema legal y socavar la integridad del proceso judicial (Mitchell, 1997).

4. Privacidad y seguridad de los datos

El manejo de datos legales sensibles a través de tecnologías puede ser vulnerable a violaciones de privacidad y ataques cibernéticos si las medidas de seguridad adecuadas no están en su lugar, la pérdida de datos legales sensibles no solo viola la privacidad de las personas, sino que también puede comprometer la integridad de los casos legales y llevar a graves consecuencias legales y financieras (Zúñiga, 2021).

5. Dependencia tecnológica

La dependencia excesiva de la tecnología puede hacer que las personas se vuelvan incapaces de realizar tareas legales básicas sin la ayuda de herramientas tecnológicas, lo que puede llevar a una falta de habilidades y conocimientos fundamentales, dependencia extrema puede hacer a las personas vulnerables en situaciones donde la tecnología no está disponible o no es confiable, lo que puede resultar en errores costosos y decisiones legales incorrectas (Goodfellow, Bengio, & Courville, Deep Learning, 2016).

6. Carece de perspectiva moral

Las tecnologías carecen de una comprensión intrínseca de la moralidad y la ética humanas, esto significa que ofrecen soluciones que son legalmente válidas, pero moralmente cuestionables. Decisiones basadas únicamente en algoritmos pueden carecer de consideraciones éticas y morales, lo que podría conducir a resultados legalmente correctos, pero socialmente inaceptables (Stefano, 2018).

4.2. Examinar la implementación de la IA y su efecto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho.

4.2.1. Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

4.2.1.1. Resumen de las variables sociodemográficas

El análisis de las variables sociodemográficas muestra datos importantes y relevantes sobre el grupo de individuos analizados. En cuanto al género, el 58% son masculino y el 43% femenino. En términos de edad, la mayoría se encuentra en el rango de 25 a 34 años, representando el 53% del grupo, lo que indica que es una población relativamente joven. En relación al nivel educativo, el 68% posee un tercer nivel de educación, lo que destaca un alto nivel de formación académica en el grupo. Solo un 3% cuenta con un doctorado, mientras que el 30% tiene una maestría. En cuanto a las áreas de especialización en derecho, se observa una distribución variada, siendo las áreas más destacadas el derecho civil con el 25% y el derecho penal con el 18%. La categoría "Otra" representa un 40%, lo que sugiere una diversidad de especializaciones dentro del campo legal. Estos datos proporcionan una visión detallada de las características demográficas y educativas del grupo, mostrando una población con un nivel educativo elevado y una distribución interesante en las áreas de especialización en derecho.

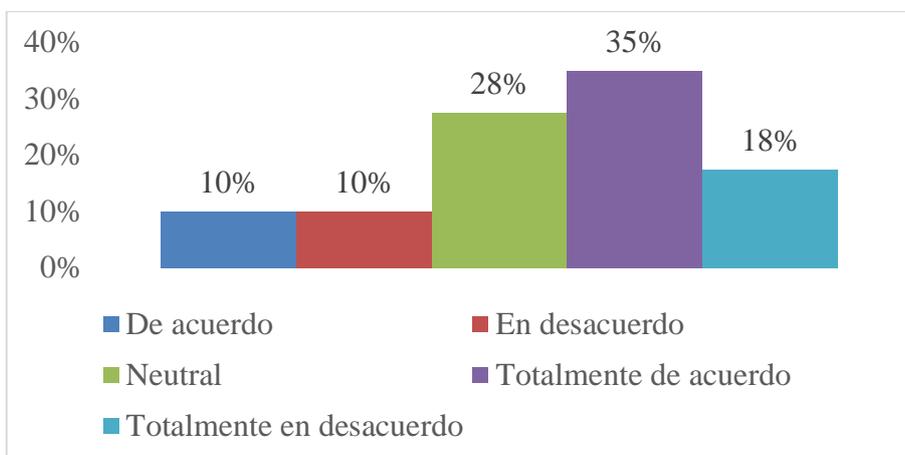
4.2.1.2. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 2. Criterio sobre la reducción de la demanda y costos de servicios legales tradicionales

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| De acuerdo | 4 | 10% |
| En desacuerdo | 4 | 10% |
| Neutral | 11 | 28% |
| Totalmente de acuerdo | 14 | 35% |
| Totalmente en desacuerdo | 7 | 18% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 1. Criterio sobre la reducción de la demanda y costos de servicios legales tradicionales



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

En el análisis de la tabla que muestra las respuestas a la pregunta sobre si la inteligencia artificial reducirá la demanda y costos de servicios legales tradicionales, se observa que un 35% de los encuestados están "Totalmente de acuerdo" con esta afirmación. Esto indica que un segmento significativo de la muestra ve un claro potencial en la aplicación de la inteligencia artificial para disminuir la demanda y los costos en el ámbito legal.

Por otro lado, un 18% de los encuestados se muestra "Totalmente en desacuerdo" con la idea de que la inteligencia artificial tendrá un impacto positivo en este campo. Esto sugiere que existe una porción notable de personas que expresan escepticismo y no ven a la inteligencia artificial como una solución efectiva para reducir la demanda y los costos en servicios legales tradicionales.

Además, un 28% de los participantes se mantiene "Neutral" en su opinión sobre este tema. Esta actitud puede deberse a la falta de información o una comprensión limitada de cómo la inteligencia artificial podría afectar a los servicios legales tradicionales.

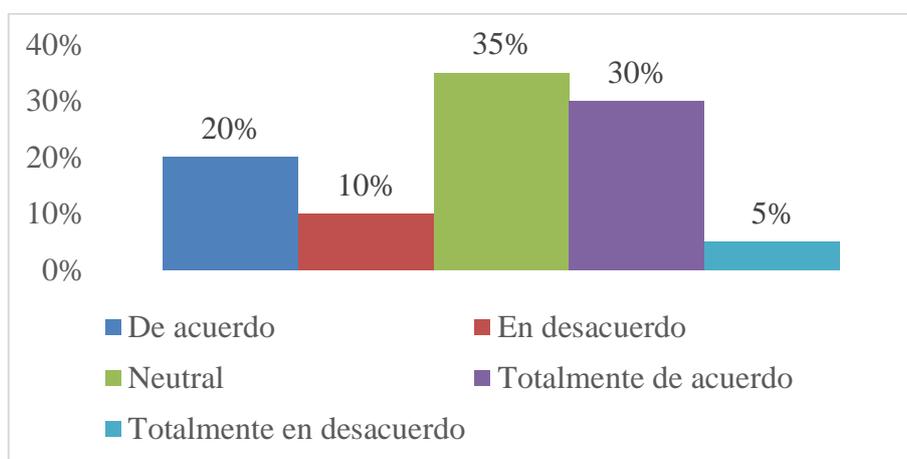
Es importante tener en cuenta que un 10% de los encuestados se encuentra tanto "De acuerdo" como "En desacuerdo", lo que sugiere que algunas personas tienen opiniones divididas o ambiguas sobre este tema.

Tabla 3. Automatización de tareas repetitivas y tediosas en el campo del Derecho

| <u>Opciones</u> | <u>Frecuencia</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| De acuerdo | 8 | 20% |
| En desacuerdo | 4 | 10% |
| Neutral | 14 | 35% |
| Totalmente de acuerdo | 12 | 30% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 5% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 2. Automatización de tareas repetitivas y tediosas en el campo del Derecho



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre la aplicación de la inteligencia artificial en el campo del Derecho revela una serie de percepciones interesantes. Un 30% de los encuestados se muestra "Totalmente de acuerdo" en que la inteligencia artificial puede ayudar a automatizar tareas repetitivas y tediosas en el ámbito legal. Esta cifra representa una porción significativa de la muestra que ve un claro potencial en la adopción de la tecnología para mejorar la eficiencia y productividad en el campo jurídico.

Por otro lado, un 10% de los encuestados está "En desacuerdo" con la idea de que la inteligencia artificial sea capaz de cumplir con esta función. Este grupo minoritario muestra cierto escepticismo en cuanto a la capacidad de la tecnología para reemplazar o mejorar las tareas tradicionales en el Derecho.

Además, un 20% de los participantes se muestra "De acuerdo" con la posibilidad de automatizar tareas repetitivas, mientras que un 5% se muestra "Totalmente en desacuerdo". Estas opiniones adicionales reflejan una diversidad de perspectivas dentro de la muestra.

Es llamativo que el 35% de los encuestados se mantenga "Neutral" en su opinión sobre este tema. Esta actitud puede deberse a la falta de conocimiento profundo sobre cómo

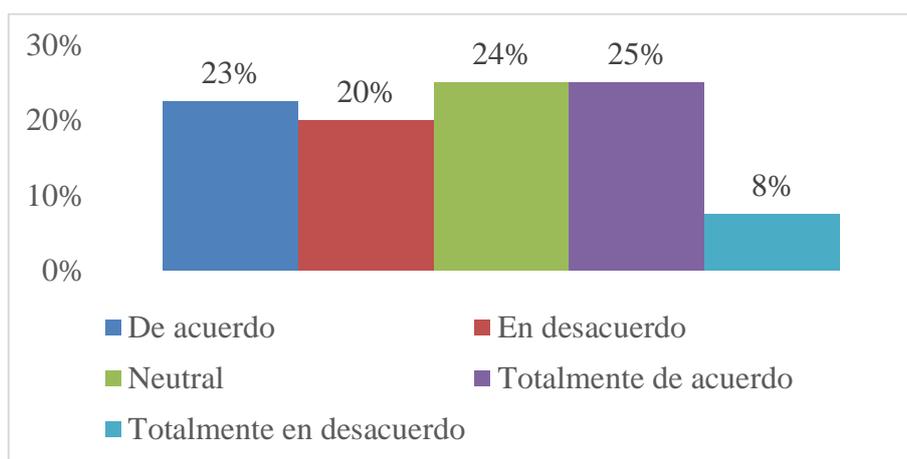
la inteligencia artificial puede aplicarse en el ámbito legal o la incertidumbre sobre sus implicaciones.

Tabla 4. Mejoramiento de la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos legales y reducir los tiempos de respuesta

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 9 | 23% |
| En desacuerdo | 7 | 20% |
| Neutral | 10 | 24% |
| Totalmente de acuerdo | 11 | 25% |
| Totalmente en desacuerdo | 3 | 8% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 3. Mejoramiento de la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos legales y reducir los tiempos de respuesta



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre el uso de inteligencia artificial en el ámbito legal muestra una variedad de percepciones interesantes. Un cuarto de los encuestados (25%) se muestra "Totalmente de acuerdo" en que la inteligencia artificial podría mejorar la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos y reducir los tiempos de respuesta. Esta cifra destaca un grupo significativo que cree en el potencial transformador de la tecnología en el sector jurídico.

Por otro lado, un 20% "En desacuerdo" señala que existe una minoría de personas que no ven a la inteligencia artificial como una herramienta efectiva para lograr estas mejoras en el campo legal. Esto refleja la existencia de dudas o preocupaciones sobre la capacidad de la tecnología para cumplir con estas expectativas.

Además, un 23% de los encuestados están "De acuerdo" con la posibilidad de mejorar la calidad de los servicios legales, lo que muestra un respaldo adicional a la idea de utilizar la inteligencia artificial en el ámbito jurídico. Por otro lado, un 8% se muestra "Totalmente en desacuerdo", lo que indica una perspectiva contraria a esta posibilidad.

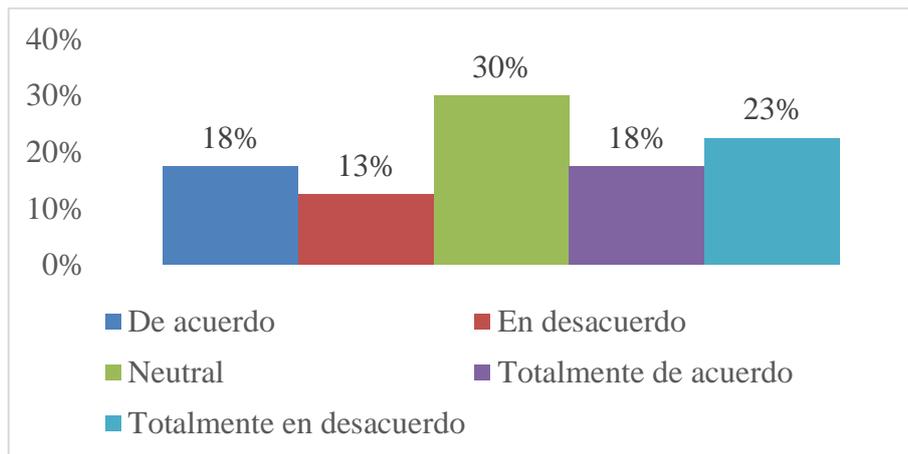
El 25% que se mantiene "Neutral" sugiere que existe un grupo de personas que aún no ha tomado una posición definida sobre el impacto de la inteligencia artificial en el campo legal. Estos resultados podrían indicar una necesidad de mayor información y claridad sobre los beneficios y desafíos de implementar la tecnología en el sector.

Tabla 5. Mejoramiento de la precisión en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 7 | 18% |
| En desacuerdo | 5 | 13% |
| Neutral | 12 | 30% |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 18% |
| Totalmente en desacuerdo | 9 | 23% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 4. Mejoramiento de la precisión en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre el uso de inteligencia artificial en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones revela una variedad de perspectivas entre los encuestados. Un total del 36% de los participantes (18% "De acuerdo" y 18%

"Totalmente de acuerdo") reconoce el potencial de la inteligencia artificial para mejorar la precisión en este ámbito. Esto refleja un grupo significativo que ve una oportunidad real en la tecnología para ayudar en la interpretación y aplicación de las leyes.

Por otro lado, un 23% de los encuestados está "Totalmente en desacuerdo" con la posibilidad de que la inteligencia artificial mejore la precisión en este campo, y un 13% está "En desacuerdo". Estas cifras muestran una minoría importante que muestra escepticismo o preocupación acerca de confiar en la tecnología para tareas de alta responsabilidad legal.

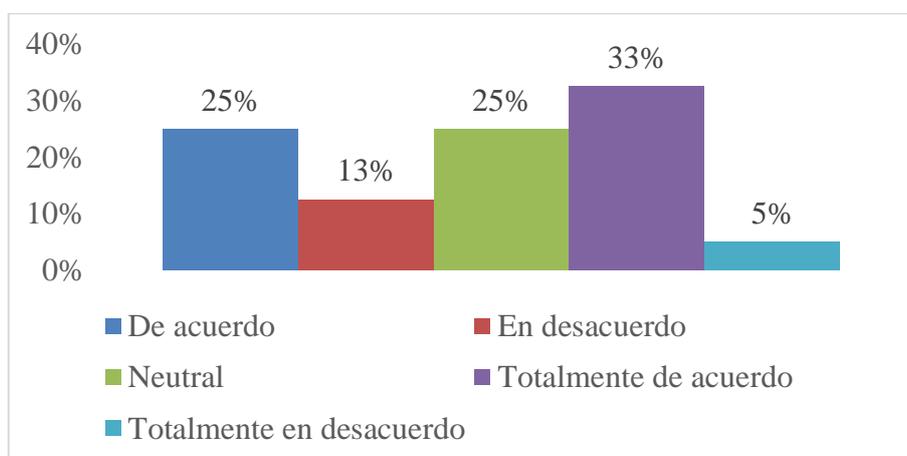
Además, el 30% de los encuestados se mantiene "Neutral", lo que indica que existe una cantidad considerable de personas que aún no han formado una opinión clara al respecto. Esto podría deberse a la falta de información o a una comprensión limitada de cómo la inteligencia artificial puede influir en el campo legal.

Tabla 6. Aprovechamiento de las oportunidades que la inteligencia artificial puede ofrecer

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 10 | 25% |
| En desacuerdo | 5 | 13% |
| Neutral | 10 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 13 | 33% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 5% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 5. Aprovechamiento de las oportunidades que la inteligencia artificial puede ofrecer



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre el aprovechamiento de la inteligencia artificial en el campo del Derecho muestra una diversidad de opiniones entre los encuestados. Un tercio de los participantes (33%) están "Totalmente de acuerdo" en que los profesionales del Derecho deberían aprovechar las oportunidades que la inteligencia artificial ofrece, lo que indica un grupo considerable que ve con optimismo el potencial de la tecnología en su ámbito laboral. Otro 25% está "De acuerdo", lo que respalda la idea, y un 25% se mantiene "Neutral", reflejando una posición indecisa o la necesidad de más información.

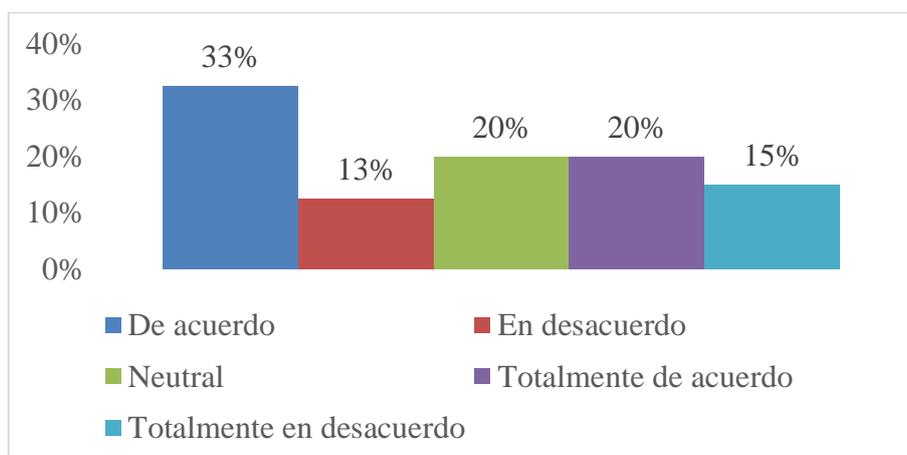
Por otro lado, un 13% está "En desacuerdo" con el aprovechamiento de la inteligencia artificial en el derecho, representando una minoría que muestra reservas o preocupaciones sobre su aplicación en este campo. Un 5% está "Totalmente en desacuerdo", expresando una postura más extrema y negativa hacia la utilización de esta tecnología.

Tabla 7. Generación de nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 13 | 33% |
| En desacuerdo | 5 | 13% |
| Neutral | 8 | 20% |
| Totalmente de acuerdo | 8 | 20% |
| Totalmente en desacuerdo | 6 | 15% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 6. Generación de nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre la posibilidad de que la implementación de la inteligencia artificial genere nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho presenta un panorama diverso y revelador. Un tercio de los encuestados (33%) está "De acuerdo" en que la inteligencia artificial podría crear nuevas oportunidades laborales, lo que resalta un grupo considerable que ve el potencial de la tecnología para impactar positivamente en el empleo dentro del ámbito legal. Esta percepción positiva sugiere que muchos profesionales del Derecho ven la inteligencia artificial como una herramienta que puede mejorar y expandir sus horizontes laborales.

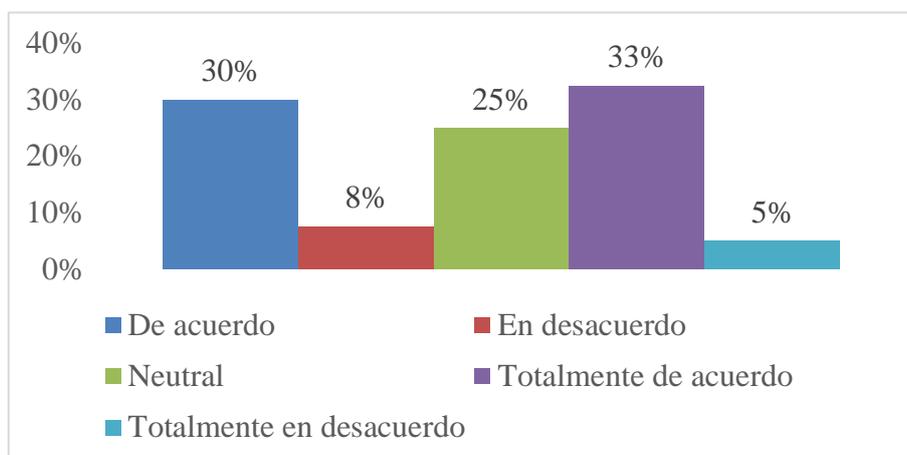
Por otro lado, un 13% "En desacuerdo" y un 15% "Totalmente en desacuerdo" expresan una visión más pesimista y desconfiada, cuestionando la idea de que la inteligencia artificial pueda generar nuevas oportunidades laborales. Estas cifras reflejan la existencia de una minoría significativa que muestra reservas o preocupaciones sobre el impacto de la tecnología en el empleo dentro del campo legal. Estas perspectivas negativas están basadas en inquietudes sobre la automatización de tareas legales y su posible efecto en la demanda laboral. El 20% de los encuestados que se mantiene "Neutral" sugiere que hay un grupo considerable de personas que aún no han formado una opinión clara sobre el tema. Esta neutralidad puede deberse a la necesidad de más información o a una comprensión limitada de cómo la inteligencia artificial podría influir en las oportunidades laborales en el ámbito legal.

Tabla 8. Adquisición de nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| De acuerdo | 12 | 30% |
| En desacuerdo | 3 | 8% |
| Neutral | 10 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 13 | 33% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 5% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 7. Adquisición de nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre si la inteligencia artificial requerirá que los profesionales del Derecho adquieran nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral destaca una importante percepción de la necesidad de adaptación en la profesión legal debido al avance tecnológico. Un total del 33% de los encuestados está "Totalmente de acuerdo" en que la inteligencia artificial exigirá nuevas habilidades, mientras que otro 30% está "De acuerdo", sumando así un 63% que reconoce la importancia de adquirir competencias adicionales. Esta conciencia refleja que una mayoría significativa de profesionales del Derecho es consciente de la necesidad de desarrollar nuevas capacidades para mantenerse competitivos en un entorno donde la inteligencia artificial se consolida cada vez más.

Por otro lado, un 8% está "En desacuerdo" y un 5% está "Totalmente en desacuerdo", representando una minoría que parece menos preocupada por la adquisición de nuevas habilidades. Estos porcentajes podrían sugerir una resistencia o falta de comprensión acerca de cómo la inteligencia artificial podría impactar su profesión.

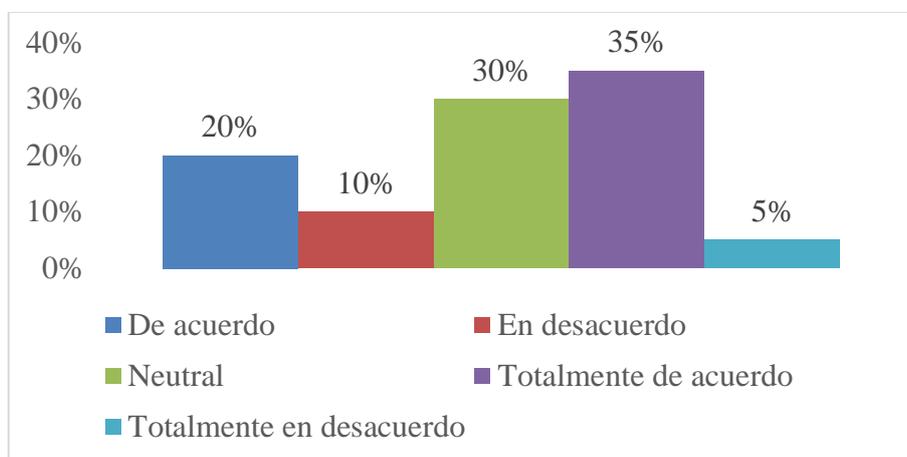
Además, el 25% de los encuestados se mantiene "Neutral", mostrando que hay un grupo significativo de personas que aún no ha tomado una posición clara sobre este tema. Esta neutralidad puede reflejar incertidumbre o la necesidad de más información sobre cómo la inteligencia artificial afectará su empleo y habilidades requeridas.

Tabla 9. Especialización y segmentación de áreas legales específicas

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|------------|
| De acuerdo | 8 | 20% |
| En desacuerdo | 4 | 10% |
| Neutral | 12 | 30% |
| Totalmente de acuerdo | 14 | 35% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 5% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 8. Especialización y segmentación de áreas legales específicas



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre si la inteligencia artificial podría llevar a la especialización y segmentación de áreas legales específicas revela una serie de percepciones significativas. Un tercio de los encuestados (35%) están "Totalmente de acuerdo" en que la inteligencia artificial puede conducir a la especialización y segmentación de áreas legales específicas. Esta proporción considerable destaca una percepción positiva y optimista sobre cómo la tecnología puede influir en la evolución y desarrollo del campo legal, con la posibilidad de crear áreas más especializadas y enfocadas en función de las capacidades de la inteligencia artificial.

Por otro lado, un 10% "En desacuerdo" y un 5% "Totalmente en desacuerdo" sugieren que existe una minoría que no cree que la inteligencia artificial sea el factor principal para impulsar la especialización y segmentación de áreas legales. Estas perspectivas indican escepticismo o la creencia de que otros factores tienen un papel más relevante en esta evolución.

Además, el 30% de los encuestados se mantiene "Neutral", mostrando una cantidad significativa de personas que aún no han tomado una posición clara sobre este tema. Esta

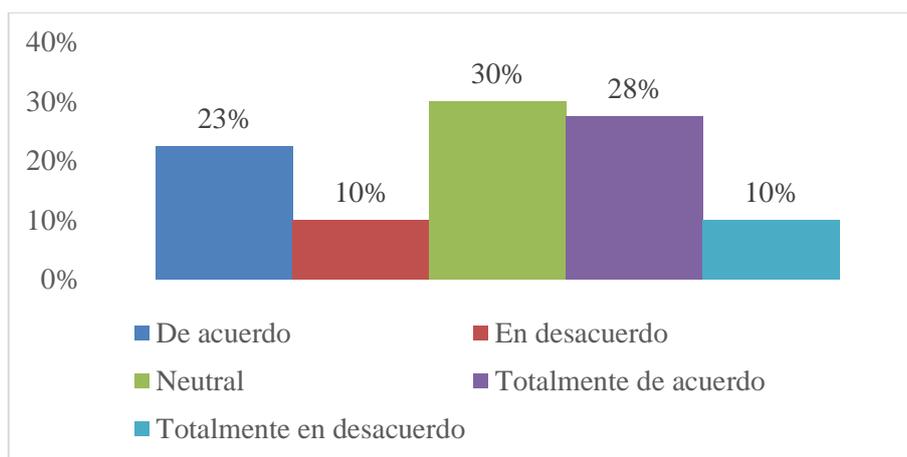
neutralidad puede reflejar la necesidad de más información o la incertidumbre sobre cómo la inteligencia artificial podría afectar la estructura y enfoque de las áreas legales.

Tabla 10. Disminución de la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 9 | 23% |
| En desacuerdo | 4 | 10% |
| Neutral | 12 | 30% |
| Totalmente de acuerdo | 11 | 28% |
| Totalmente en desacuerdo | 4 | 10% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 9. Disminución de la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre si la implementación de la inteligencia artificial podría disminuir la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro presenta una perspectiva importante sobre el impacto potencial de la tecnología en el empleo legal. Un grupo significativo de encuestados, sumando un 28% que está "Totalmente de acuerdo" y un 23% que está "De acuerdo", reconoce el potencial de la inteligencia artificial para reducir la demanda de profesionales del Derecho en el futuro. Esto sugiere que existe una preocupación real sobre cómo la tecnología podría cambiar la naturaleza del trabajo en el ámbito legal.

Por otro lado, un 10% está "Totalmente en desacuerdo" y un 10% "En desacuerdo", representando una minoría que rechaza la idea de que la inteligencia artificial disminuirá la

necesidad de profesionales legales en el futuro. Estos porcentajes reflejan cierto escepticismo o confianza en que el trabajo legal continuará siendo necesario, independientemente de los avances tecnológicos.

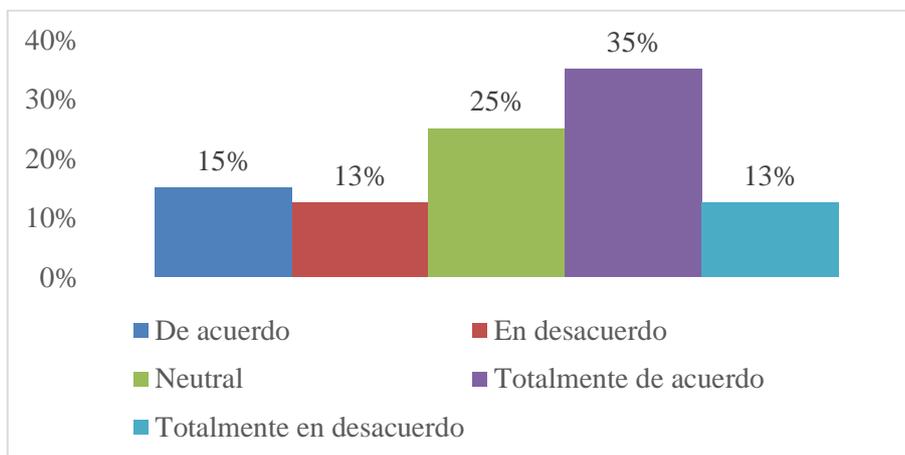
Además, el 30% de los encuestados se mantiene "Neutral", lo que indica que existe una cantidad considerable de personas que aún no han tomado una posición clara sobre este tema. Esta neutralidad podría deberse a la falta de información o a la incertidumbre sobre cómo la inteligencia artificial afectará la contratación de profesionales del Derecho en el futuro.

Tabla 11. Afectación de la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 6 | 15% |
| En desacuerdo | 5 | 13% |
| Neutral | 10 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 14 | 35% |
| Totalmente en desacuerdo | 5 | 13% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 10. Afectación de la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre el impacto de la inteligencia artificial en la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal presenta una perspectiva interesante y compleja. Un grupo considerable de encuestados, representando un 35% del total, está "Totalmente de acuerdo" en que la inteligencia artificial podría afectar la relación con los clientes en el ámbito legal. Esto sugiere que estos profesionales reconocen el

potencial de la tecnología para influir en la dinámica de la comunicación y el trato con sus clientes, posiblemente viendo oportunidades para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios mediante la implementación de inteligencia artificial.

Por otro lado, un 26% está "En desacuerdo" o "Totalmente en desacuerdo", lo que indica que un grupo considerable muestra cierto escepticismo o negatividad hacia la idea de que la inteligencia artificial tenga un impacto significativo en la relación con los clientes. Estos resultados reflejan preocupaciones sobre la pérdida de la interacción humana y la importancia de mantener un enfoque personalizado en el trato con los clientes.

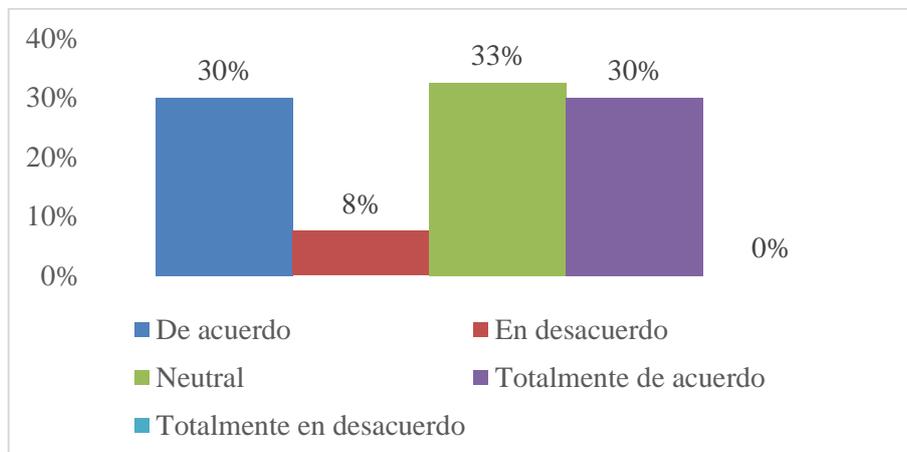
Además, el 25% de los encuestados se mantiene "Neutral", lo que destaca que existe una cantidad significativa de personas que aún no ha tomado una posición definida sobre este tema. Esta neutralidad puede ser resultado de la falta de información o la incertidumbre sobre cómo la inteligencia artificial podría afectar la relación con los clientes en el ámbito legal.

Tabla 12. Adaptación de los modelos de negocio de los profesionales del Derecho

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| De acuerdo | 12 | 30% |
| En desacuerdo | 3 | 8% |
| Neutral | 13 | 33% |
| Totalmente de acuerdo | 12 | 30% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 11. Adaptación de los modelos de negocio de los profesionales del Derecho



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre si la implementación de la inteligencia artificial requerirá una adaptación en los modelos de negocio de los profesionales del Derecho revela una percepción mixta y esclarecedora sobre el impacto de esta tecnología en la industria legal. La proporción equitativa entre aquellos que están "De acuerdo" (30%) y "Totalmente de acuerdo" (30%) sugiere que una parte significativa de los encuestados reconoce que la inteligencia artificial será un factor clave en la transformación de los modelos de negocio en el campo legal. Esta visión compartida destaca que la tecnología se percibe como una fuerza disruptiva que exigirá cambios sustanciales en la forma en que los profesionales del Derecho operan y estructuran sus negocios.

Por otro lado, el 8% que está "En desacuerdo" y la ausencia de respuestas "Totalmente en desacuerdo" reflejan una minoría que no considera que la inteligencia artificial requiera una adaptación significativa en sus modelos de negocio. Estas perspectivas indican cierto grado de confianza en que sus actuales modelos de negocio pueden mantenerse sin cambios drásticos frente a la tecnología emergente.

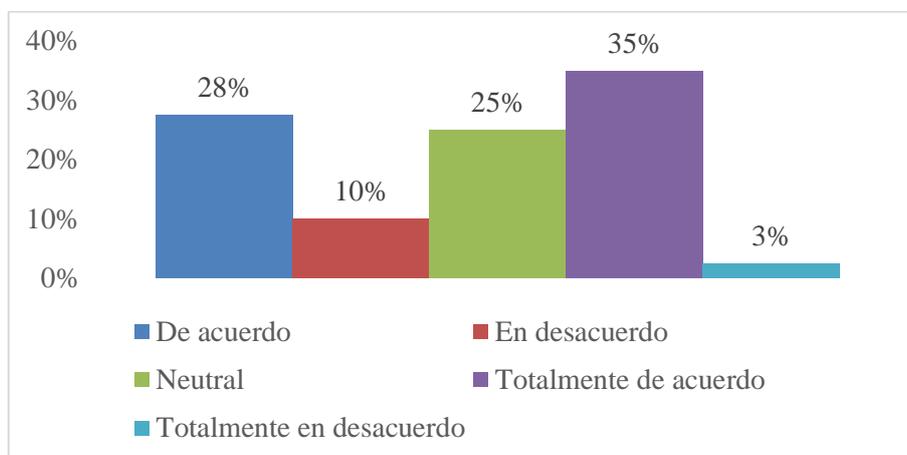
La neutralidad expresada por el 33% de los encuestados pone de manifiesto que hay una parte considerable que aún no ha tomado una posición clara al respecto. Esta neutralidad podría estar relacionada con la falta de información o la incertidumbre sobre cómo la inteligencia artificial afectará sus modelos de negocio.

Tabla 13. Supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad

| Opciones | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| De acuerdo | 11 | 28% |
| En desacuerdo | 4 | 10% |
| Neutral | 10 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 14 | 35% |
| Totalmente en desacuerdo | 1 | 3% |
| Total general | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Gráfico 12. Supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad



Fuente: Encuesta dirigida a profesionales de libre ejercicio en el área del Derecho

Análisis:

El análisis de la tabla de la encuesta sobre la implementación de la inteligencia artificial y la necesidad de supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad muestra una percepción generalizada de preocupación y conciencia entre los profesionales del Derecho. Un grupo significativo de encuestados, representando el 35% del total, está "Totalmente de acuerdo" en que la inteligencia artificial requerirá una supervisión constante y control ético para mitigar riesgos legales y de privacidad. Esta visión refleja una clara comprensión de los posibles problemas y la importancia de implementar salvaguardias para garantizar un uso responsable de la tecnología.

Además, el 28% de los encuestados está "De acuerdo", sumando un 63% en total, lo que destaca que una mayoría considerable respalda la necesidad de supervisión y control ético en relación con la inteligencia artificial. Esta convergencia de opiniones subraya la relevancia de abordar los aspectos éticos y legales asociados con esta tecnología emergente.

Por otro lado, un 10% "En desacuerdo" y un 3% "Totalmente en desacuerdo" representan una minoría que no considera necesario un control constante y ético sobre la inteligencia artificial. Estas perspectivas indican una visión más optimista o menos preocupada sobre los riesgos potenciales.

El 25% de los encuestados que se mantiene "Neutral" destaca que aún hay un grupo considerable de personas que no ha tomado una posición definitiva sobre este tema. Esta neutralidad podría estar relacionada con la necesidad de más información o la incertidumbre sobre cómo la inteligencia artificial afectará los riesgos legales y de privacidad.

Tabla 14. Tabla general del análisis e interpretación de resultados

| Preguntas | De acuerdo | En desacuerdo | Neutral | Totalmente de acuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|---|-------------------|----------------------|----------------|------------------------------|---------------------------------|
| ¿Cree que la inteligencia artificial reducirá la demanda y costos de servicios legales tradicionales? | 10% | 10% | 28% | 35% | 18% |
| ¿Cree que la inteligencia artificial podría ayudar a automatizar tareas repetitivas y tediosas en el campo del Derecho? | 20% | 10% | 35% | 30% | 5% |
| ¿Considera que la inteligencia artificial podría mejorar la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos legales y reducir los tiempos de respuesta? | 23% | 20% | 25% | 25% | 8% |
| ¿Considera que la inteligencia artificial podría mejorar la precisión en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones? | 18% | 13% | 30% | 18% | 23% |
| ¿Considera que los profesionales del Derecho deberían aprovechar las oportunidades que la inteligencia artificial puede ofrecer en su campo? | 25% | 13% | 25% | 33% | 5% |
| ¿Considera que la implementación de la inteligencia artificial podría generar nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho? | 33% | 13% | 20% | 20% | 15% |
| ¿Cree que la inteligencia artificial requerirá que los profesionales del Derecho adquieran nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral? | 30% | 8% | 25% | 33% | 5% |
| ¿Considera que la inteligencia artificial podría llevar a la especialización y segmentación de áreas legales específicas? | 20% | 10% | 30% | 35% | 5% |

| | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|
| ¿Considera que la implementación de la inteligencia artificial pueda disminuir la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro? | 23% | 10% | 30% | 28% | 10% |
| ¿Considera que la inteligencia artificial podría afectar la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal? | 15% | 13% | 25% | 35% | 13% |
| ¿Cree que la implementación de la inteligencia artificial requerirá una adaptación en los modelos de negocio de los profesionales del Derecho? | 30% | 8% | 33% | 30% | 0% |
| ¿Considera que la implementación de la inteligencia artificial requerirá una supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad? | 28% | 10% | 25% | 35% | 3% |

Análisis

El análisis de la tabla muestra una variedad de percepciones sobre la implementación de la inteligencia artificial y su efecto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho. En general, existe una tendencia hacia el reconocimiento del potencial de la inteligencia artificial para impactar el campo legal. La mayoría de las preguntas tienen un porcentaje considerable de respuestas "De acuerdo" o "Totalmente de acuerdo" en relación con el potencial positivo de la inteligencia artificial, como la mejora de la calidad de los servicios legales, la automatización de tareas repetitivas, la generación de nuevas oportunidades laborales y la especialización en áreas legales específicas. Sin embargo, también se observa cierto grado de preocupación, en algunas preguntas, como la que aborda los riesgos legales y de privacidad, también se obtienen porcentajes significativos de respuestas "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo". Esto refleja una conciencia generalizada sobre la necesidad de abordar los aspectos éticos y legales de la inteligencia artificial.

4.3. Análisis de los programas de Inteligencia Artificial implementados en los sistemas de justicia de Argentina y Colombia.

Tabla 15. Inteligencia artificial de Argentina y Colombia

| | Prometea (Argentina) | PretorIA (Colombia) |
|---|--|------------------------------------|
| Cantidad de casos que atiende a diario | De 100 a 500 | Más de 2.000 |
| Tipo de IA utilizada | Aprendizaje automático supervisado y de agrupamiento | Topic Model |
| Cantidad de tareas simplificadas por la IA | De 30 a 50 | De 10 a 30 |
| Reducción de tiempos gracias a la IA | Entre 75% y 100% | Entre 75% y 100% |
| Motivo de implementación de la IA | Creación de herramientas para optimizar las funciones judiciales | Congestión judicial |
| Rol de los operadores de justicia | Es la persona quien toma la decisión final. | Entrenamiento y testeo del sistema |

En la tabla se presentan comparaciones entre dos sistemas de inteligencia artificial aplicados en el ámbito judicial en Argentina y Colombia. El sistema "Prometea" de Argentina atiende de 100 a 500 casos diarios y utiliza técnicas de aprendizaje automático supervisado y de agrupamiento para simplificar entre 30 a 50 tareas, reduciendo los tiempos de procesamiento entre un 75% y 100%. La implementación de esta IA se basa en la creación de herramientas para optimizar funciones judiciales, donde los operadores de justicia mantienen el control de decisiones. Por otro lado, el sistema "PretorIA" de Colombia maneja más de 2.000 casos diarios y utiliza "Topic Model" para detectar casos prioritarios, simplificando entre 10 a 30 tareas y también reduciendo los tiempos en un 75% a 100%. Su implementación, en 2020, responde a la necesidad de enfrentar la congestión judicial, y el rol de los operadores es más enfocado en el entrenamiento y testeo del sistema. Estos datos muestran cómo ambos países están utilizando distintos enfoques y tecnologías de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones en el sistema judicial.

4.4. Discusión de resultados

La investigación se centra en analizar el impacto de la inteligencia artificial (IA) en el derecho al trabajo de los profesionales del derecho. La hipótesis de este estudio sostiene que la IA tiene un impacto significativo en el empleo en el campo legal. A través de los resultados obtenidos y los objetivos específicos planteados, evaluamos tanto las ventajas como las desventajas de la implementación de la IA en este contexto, además de analizar cómo se ha aplicado la IA en los sistemas de justicia de Argentina y Colombia.

La revisión de los estudios previos realizados por Pacanchique y Rodríguez (2021), González (2017), Rincón y Martínez (2021), y Martínez (2022) nos proporciona una visión completa sobre la implementación de la IA en el ámbito legal. Un resultado fundamental de

este análisis es la necesidad de que los seres humanos lideren el proceso de transformación digital para evitar la pérdida de empleos, lo cual es coherente con la preocupación planteada por González (2017) sobre la necesidad de adaptar la legislación para abordar los desafíos éticos, legales y de seguridad que surgen con la robótica y la IA.

Rincón y Martínez (2021) destacan que la IA puede mejorar la seguridad jurídica debido a su capacidad para tomar decisiones objetivas. Esta conclusión se alinea con la capacidad de la IA para analizar datos legales y proporcionar resultados precisos, respaldando así las ventajas de su implementación en el ámbito legal. Además, Martínez (2022) resalta cómo la IA puede ser una herramienta valiosa para mejorar la educación jurídica, lo que puede contribuir a una mejor comprensión y aplicación de la tecnología en el ámbito legal.

La revisión teórica de la IA en el ámbito legal proporciona una comprensión profunda de los conceptos clave y las tecnologías involucradas. Se destacan desde la conceptualización de la IA como el estudio de procesos cognitivos mediante herramientas computacionales hasta la identificación de tipos de IA, como el aprendizaje automático y la visión por computadora, subrayando la diversidad y complejidad de esta área de estudio.

Concordando con el autor Raaijmakers (2019), nuestra investigación muestra las ventajas de la implementación de la IA en el campo legal, como la eficiencia, el análisis de datos, la optimización de los procesos legales y el mejor acceso a la justicia. A través de una encuesta dirigida a 40 profesionales del derecho, hemos determinado que existen opiniones variadas. Un grupo significativo cree en el potencial transformador de la tecnología para mejorar los servicios legales. Sin embargo, existe una minoría escéptica que duda de la efectividad de la IA en este campo, y también hay personas indecisas que aún no han tomado una posición clara, lo que sugiere la necesidad de más información sobre los beneficios y desafíos de implementar esta tecnología en el sector legal.

Por otro lado, las desventajas, como los sesgos y la falta de interpretación humana, coinciden con Manpower y Stefano (2018) y subrayan la necesidad de abordar cuidadosamente los aspectos éticos y la responsabilidad al utilizar la IA en el derecho. Los resultados de una encuesta sobre inteligencia artificial y supervisión ética en el ámbito legal revelan una preocupación generalizada entre los profesionales del Derecho. El 63% de los encuestados está de acuerdo en que se necesita supervisión constante y control ético para mitigar riesgos legales y de privacidad. Esto refleja una comprensión clara de los problemas potenciales y la importancia de implementar salvaguardias para un uso responsable de la tecnología. Sin embargo, una minoría tiene opiniones menos preocupadas o más optimistas sobre estos riesgos, indicando una necesidad de más información o incertidumbre sobre el tema.

La IA tiene el potencial de transformar el campo del derecho, ofreciendo eficiencia y precisión en diversas áreas. Estas ventajas tienen un impacto positivo en la prestación de servicios legales y en la optimización de recursos. Como afirman Leib y Fenoll (2021), se destacan el análisis y gestión de datos legales, la investigación legal mejorada, el

asesoramiento legal automatizado, el análisis de riesgos y cumplimiento legal, y la simplificación de procesos legales. La integración de tecnologías en el ámbito legal ha generado un impacto transformador en múltiples áreas. La eficiencia y el ahorro de tiempo son evidentes a medida que tareas complejas se automatizan, permitiendo a los profesionales legales dedicar más tiempo a aspectos estratégicos. El análisis y gestión de datos legales avanzados proporcionan una visión profunda de los patrones y tendencias, empoderando la toma de decisiones informadas. La investigación legal mejorada, facilitada por búsquedas rápidas y precisas, fortalece los argumentos y mejora la calidad del trabajo en los tribunales.

Además, Estevez, Fillotrani y Linares (2020) insisten en que el asesoramiento legal automatizado democratiza el acceso a servicios legales, brindando orientación asequible y rápida. El análisis de riesgos y cumplimiento legal asegura que las organizaciones operen dentro de los límites legales, reduciendo los riesgos financieros y legales. Finalmente, la simplificación de procesos a través de la automatización no solo agiliza las operaciones, sino que también mejora la consistencia y la precisión del trabajo legal, estableciendo así un estándar elevado en la práctica legal moderna.

Sin embargo, al igual que los autores Goodfellow, Bengio y Courville (2016) plantean, identificamos desventajas asociadas a la IA en el campo legal, como la posibilidad de sesgos y discriminación en los algoritmos utilizados, la falta de interpretación y contexto humano, la responsabilidad y rendición de cuentas ante decisiones automáticas, la preocupación por la privacidad y seguridad de los datos, la dependencia excesiva de la tecnología y la carencia de perspectiva moral en la toma de decisiones. Estos resultados sugieren que, si bien la IA puede mejorar aspectos operativos y de eficiencia en el ámbito legal, también plantea desafíos éticos y sociales que deben ser abordados.

La percepción de los profesionales del Derecho sobre el impacto de la inteligencia artificial en su campo laboral y estabilidad laboral es diversa, en concordancia con Zúñiga (2021). Un porcentaje significativo de los encuestados considera que la inteligencia artificial podría mejorar la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos y reducir los tiempos de respuesta, lo que sugiere que algunos profesionales del Derecho ven la IA como una herramienta que podría mejorar sus prácticas y competencia.

Sin embargo, también se perciben ciertos temores y preocupaciones. Algunos encuestados consideran que la implementación de la inteligencia artificial podría llevar a la disminución de la demanda y costos de servicios legales tradicionales, lo que podría tener un impacto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho. Estos resultados sugieren que existe una diversidad de opiniones y percepciones sobre el impacto de la inteligencia artificial en el derecho al trabajo de los profesionales del Derecho y que su implementación podría tener efectos tanto positivos como negativos en el mercado laboral legal.

Los resultados muestran dos programas de inteligencia artificial implementados en los sistemas de justicia de Argentina y Colombia. En ambos casos, la implementación de la inteligencia artificial ha logrado reducir significativamente los tiempos de procesamiento de

casos, lo que puede contribuir a la eficiencia y agilidad en la administración de justicia. En Argentina, el programa Prometea ha implementado inteligencia artificial utilizando técnicas de aprendizaje automático supervisado y de agrupamiento. Según los autores Estevez, Fillotrani y Linares, esto permite ofrecer asistencia inteligente, automatización de tareas, clasificación o detección inteligente y predicción. Los operadores de justicia en este caso mantienen su rol decisivo, siendo ellos quienes definen el camino y toman la decisión final. En Colombia, la Corte Constitucional ha implementado el programa PretorIA, utilizando la técnica de Topic Model para identificar casos prioritarios en medio de la congestión judicial. En este contexto, los operadores de justicia desempeñan un papel crucial en el entrenamiento y la evaluación del sistema, lo que implica una participación más activa en la implementación de la inteligencia artificial.

Estos ejemplos presentan cómo la inteligencia artificial está siendo aplicada en el campo legal para mejorar la eficiencia y agilidad de los procesos judiciales. Sin embargo, también es importante considerar los desafíos éticos y sociales que puedan surgir al implementar estos sistemas, como la necesidad de supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad. Los resultados de la investigación sugieren que la inteligencia artificial tiene el potencial de impactar en el derecho al trabajo de los profesionales del Derecho. Si bien puede ofrecer ventajas en términos de eficiencia y calidad de servicios, también plantea desafíos éticos y podría afectar la estabilidad laboral en el campo legal.

En resumen, la implementación de la inteligencia artificial en el campo legal ofrece ventajas notables, pero también plantea desafíos éticos y sociales. Nuestra investigación destaca la importancia de abordar estos desafíos de manera responsable y equitativa, mediante la implementación de regulaciones claras y principios éticos que guíen el desarrollo y la aplicación de la inteligencia artificial en el ámbito legal. También se destaca la importancia de la educación continua para los profesionales del derecho, permitiéndoles comprender y aprovechar plenamente las capacidades de la inteligencia artificial en su práctica. Además, Galindo (2019) enfatiza la necesidad de investigaciones futuras que aborden específicamente cómo mitigar sesgos y garantizar una interpretación contextual adecuada en las decisiones legales automatizadas. La inteligencia artificial representa un avance significativo en el derecho, pero su implementación debe ser guiada por un enfoque ético y equitativo para garantizar beneficios justos y accesibles para toda la sociedad.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- La implementación de la inteligencia artificial en el ámbito legal ofrece ventajas notables, como la eficiencia, el análisis de datos y la simplificación de procesos legales. No obstante, también presenta desafíos significativos relacionados con sesgos, falta de interpretación humana, responsabilidad, privacidad, dependencia tecnológica y carencia de perspectiva moral. Es fundamental abordar estos desafíos de manera ética y colaborativa para aprovechar plenamente el potencial de la inteligencia artificial y mejorar la prestación de servicios legales en beneficio de una sociedad más justa y equitativa.
- Los resultados de la investigación muestran que la implementación de la inteligencia artificial en el ámbito legal ha generado una diversidad de opiniones sobre su impacto en la estabilidad laboral de los profesionales del Derecho. Algunos ven en la IA una oportunidad para mejorar la calidad de los servicios legales y generar nuevas oportunidades laborales, mientras que otros temen que pueda reducir la demanda de servicios tradicionales y requerir nuevas habilidades para mantenerse competitivos. Estas percepciones reflejan las expectativas y preocupaciones existentes en torno a la adopción de la IA en el campo jurídico, lo que destaca la necesidad de abordar equitativamente los desafíos y oportunidades que presenta la tecnología en el futuro del ejercicio legal.
- La inteligencia artificial implementada en los sistemas de justicia de Argentina y Colombia ha demostrado su capacidad para reducir los tiempos de procesamiento de casos y mejorar la eficiencia. Aunque promete transformar el ámbito legal, es esencial enfrentar desafíos éticos y sociales para asegurar una implementación responsable y equitativa de la IA en este campo. La colaboración entre expertos en tecnología y profesionales del Derecho será clave para aprovechar plenamente los beneficios de la IA y promover una justicia más eficiente y accesible para la sociedad.

5.2. Recomendaciones

Para aprovechar las ventajas de la inteligencia artificial en el campo legal y mitigar sus desventajas, se sugiere establecer una regulación ética y legal que garantice la equidad y transparencia en los algoritmos utilizados para evitar sesgos y discriminación; complementar la inteligencia artificial con la interpretación y contexto humano en la toma de decisiones importantes. De igual manera promover la formación y capacitación de profesionales del Derecho para comprender y utilizar la inteligencia artificial de manera responsable e implementar medidas de seguridad y protección de datos para preservar la privacidad y confidencialidad de la información.

Además, para abordar las preocupaciones sobre la estabilidad laboral y fomentar una transición más efectiva hacia la implementación de la inteligencia artificial, se sugiere fomentar la colaboración entre profesionales del Derecho y desarrolladores de inteligencia artificial para identificar áreas donde la tecnología pueda mejorar la práctica legal sin sustituir completamente el trabajo humano, implementar programas de formación continua para que los profesionales del Derecho adquieran las habilidades necesarias para trabajar en un entorno tecnológico, establecer políticas gubernamentales y regulaciones que impulsen el uso responsable y ético de la inteligencia artificial en el campo legal.

Por último, se recomienda con base en las experiencias de Argentina y Colombia, realizar estudios de viabilidad y necesidades específicas antes de implementar programas de inteligencia artificial en sistemas de justicia, considerando la situación y recursos disponibles en cada país, promover la colaboración entre instituciones gubernamentales, profesionales del Derecho y expertos en inteligencia artificial para garantizar una implementación adecuada y efectiva y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de la inteligencia artificial en la administración de justicia y realizar ajustes según sea necesario.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- BBVA. (2016). *Las 13 profesiones para las que están programando robots para que sustituyan la mano de obra humana*. Obtenido de <https://www.bluebbva.com/2015/10/13-profesiones-para-las-que-estan-programando-robots->
- Boza Pró, G. (2014). *Surgimiento, evolución y consolidación del dercho al*. Themis.
- Caicedo, C. (1970). El Derecho Internacional en el Sistema Interamericano. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Carpizo, J. (2011). *Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características*. Scielo.
- Casa de la Cultura Ecuatoriana. (1960). Principales instrumentos internacionales . Quito.
- Cevallos, J. (2007). Derecho laboral ecuatoriano, "apuntes para una historia". Quito: La Tierra.
- Congreso Nacional . (2005). Código de Trabajo. Quito: Registro Oficial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2020). *PRETORIA, sistema inteligente de la Corte Constitucional para apoyar la seleccion de tutelas*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?PRETORIA,-sistema-inteligente-de-la-Corte-Constitucional-para-apoyar-la-selecci%C3%B3n-de-tutelas,-es-premiada-como-mejor-herramienta-de-modernizaci%C3%B3n-en-materia-de-justicia-por-la-CEJ-9031>
- Doctrina. (2016). *La 1ª plataforma de inteligencia jurídica*. Obtenido de <https://www.doctrine.fr/a-propos>
- Durval, J. (2016). La estabilidad laboral en el sector público: un derecho de los trabajadores, un derecho de nuestros pueblos. Chile.
- Escobar, F. (1991). Los Principios del derecho laboral en la nueva Constitución. Bogotá: Planeta.
- Estevez, E., Fillottrani, P., & Linares, S. (2020). *Prometea: Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial*. *Inter-American Development Bank*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/prometea-transformando-la-administracion-de-justicia-conherramientas-de-inteligencia-artificial>
- Fenoll, J. (2018). *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL*. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491235835.pdf>
- Ford, M. (2016). El Ascenso de los Robots: la Tecnología y la Amenaza de un Futuro sin Empleos. . Barcelona.
- Galindo, F. (2019). *¿Inteligencia Artificial y Derecho? Sí pero ¿Cómo?* Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/289998412.pdf>
- Goodfellow, I., Bengio, Y., & Courville, A. (2016). *Deep Learning*. Obtenido de [http://alvarestech.com/temp/deep/Deep%20Learning%20by%20Ian%20Goodfellow,%20Yoshua%20Bengio,%20Aaron%20Courville%20\(z-lib.org\).pdf](http://alvarestech.com/temp/deep/Deep%20Learning%20by%20Ian%20Goodfellow,%20Yoshua%20Bengio,%20Aaron%20Courville%20(z-lib.org).pdf)

- Haykin, S. (1999). *Neural Networks*. Obtenido de https://cdn.preterhuman.net/texts/science_and_technology/artificial_intelligence/Neural%20Networks%20-%20A%20Comprehensive%20Foundation%20-%20Simon%20Haykin.pdf
- Hobsbawm, E. (1997). *La era de la revolución: 1789-1848*. Buenos Aires: Crítica.
- Jurafsky, D. (2023). *Speech and Language Processing*. Obtenido de <https://web.stanford.edu/~jurafsky/slp3/ed3book.pdf>
- LAWFUL. (2015). *El primer abogado robot: ROSS*. Obtenido de <https://lawful.tech/primer-abogado-robot-ross/>
- League, L. (2019). *Case Law Analytics*. Obtenido de <https://www.leadersleague.com/es/about>
- Leib, T. (2021). Obtenido de <https://sifocc.org/app/uploads/2020/04/Artificial-Intelligence-and-Legal-Decision-Making-The-Wide-Open-Maxi-Scherer-041119.pdf>
- León, S. (2018). *Inteligencia Artificial y su aplicación en la Administración de Justicia*. Obtenido de <https://typeset.io/pdf/inteligencia-artificial-y-su-aplicacion-en-la-administracion-2olg9cv5og.pdf>
- LexisNexis. (2015). *Inteligencia Lexis 360®*. Obtenido de <https://www.lexisnexis.fr/produits/solution-recherche-juridique-lexis-360-intelligence>
- Machina, L. (2022). *Acerca de Lex Machina*. Obtenido de <https://lexmachina.com/about/>
- Manpower. (2018). SkillsRevolutions 2.0.
- MarketScreener. (2023). Obtenido de <https://es.marketscreener.com/noticias/ultimas/Un-proyecto-de-ley-bipartidista-estadounidense-pondra-a-fin-a-la-inmunidad-de-la-Secci-n-230-para-la--44113041/>
- McCarthy, J. (2007). *What is artificial intelligence*. Obtenido de Stanford University: <https://www.diochnos.com/about/McCarthyWhatisAI.pdf>
- Mills, M. (2016). *ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN LAW: THE STATE OF PLAY 2016*. Obtenido de <https://britishlegalitforum.com/wp-content/uploads/2016/12/Keynote-Mills-AI-in-Law-State-of-Play-2016.pdf>
- Mitchell, T. (1997). *Machine Learning*. Obtenido de <https://www.cin.ufpe.br/~cavmj/Machine%20-%20Learning%20-%20Tom%20Mitchell.pdf>
- Moreno, L. (2018). “*Robots y Humanos, Empleos que no Volverán*”, *Programa de Desarrollo e Instituciones*. Obtenido de http://www.academia.edu/3659730/Robots_y_humanos_empleos_que_no_volverán
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- Nikken, P. (1994). *El concepto de derechos humanos*. Estudios Básicos de Derechos Humanos.
- Nils, N. (2014). “*The Quest for Artificial Intelligence: A history of ideas and achievements*.”. Obtenido de Cambridge University Press: https://assets.cambridge.org/97805211/22931/frontmatter/9780521122931_frontmatter.pdf

- Norvig, R. (2016). *Artificial Intelligence: A Modern Approach*. Obtenido de http://thinkbs.khas.edu.tr/all_courses/introai/9/1.pdf
- Pacheco, M. (1997). *Los derechos humanos*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Plá Rodríguez, A. (1978). *Los principios del derecho del trabajo*. Buenos Aires: Depalma.
- Raaijmakers, S. (2019). *Artificial Intelligence for Law Enforcement: Challenges and Opportunities*. Obtenido de <https://ieeexplore.ieee.org/abstract/document/8821442>
- Rich, E. (1991). *Artificial Intelligence*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/sdfe/pdf/download/eid/1-s2.0-0004370286900342/first-page-pdf>
- Romagnoli, U. (1997). *El derecho, el trabajo y la historia*. Madrid: Consejo Social Económico.
- Russell, S., & Norvig, P. (2010). *Artificial Intelligence: A Modern Approach. Third Edition*. Prentice Hall.
- Stefano, V. (2018). *NEGOTIATING THE ALGORITHM”: AUTOMATION, ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND LABOUR PROTECTION*. Obtenido de <https://deliverypdf.ssrn.com/delivery.php?ID=043105127121024123090065006091091121009036000082061091106021014025111014023081065011120058100122042024053115068118005072108073020090034037034102070118097086070086116058002086072121110086118092092001081009087002>
- Stuart, R. (2016). *Artificial Intelligence: A Modern Approach*. Obtenido de http://thinkbs.khas.edu.tr/all_courses/introai/9/1.pdf
- Suarez, W., & León, G. (2018). *Inteligencia Artificial y su aplicación en la Administración de Justicia*. Obtenido de <https://typeset.io/pdf/inteligencia-artificial-y-su-aplicacion-en-la-administracion-2olg9cv5og.pdf>
- Surden, H. (2019). *Artificial Intelligence and Law: An Overview*. Obtenido de <https://deliverypdf.ssrn.com/delivery.php?ID=837117025099125123124075028071011074024059064003040000112080017123092108026119086098001032035121109009039026095125064084064008052020064038083114091113088111066095031007094124005094007031000127123125084112112072>
- Susskind, R., & Susskind, D. (2018). *he Future of the Professions: How Technology Will Transform the Work of Human Experts*. Oxford University Press.
- Szeliski, R. (2010). *Computer Vision: Algorithms and Applications*. Obtenido de https://www.cs.ccu.edu.tw/~damon/tmp/SzeliskiBook_20100903_draft.pdf
- Turing, A. (1950). *Computing machinery and intelligence*. Obtenido de <https://phil415.pbworks.com/f/TuringComputing.pdf>
- UNESCO. (2023). *ChatGPT e Inteligencia Artificial en la educación superior*. Obtenido de https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2023/04/ChatGPT-e-Inteligencia-Artificial-en-la-educacio%CC%81n-superior-Gui%CC%81a-de-inicio-ra%CC%81pido_FINAL_ESP.pdf
- Webster, G. (2017). *Full Translation: China’s ‘New Generation Artificial Intelligence Development Plan’ (2017)*. Obtenido de <https://digichina.stanford.edu/work/full-translation-chinas-new-generation-artificial-intelligence-development-plan-2017/>

Winston, P. (1992). *Artificial Intelligence*. Obtenido de <https://courses.csail.mit.edu/6.034f/ai3/rest.pdf>

Zúñiga, E. (2021). *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL : UNA MIRADA CRÍTICA A LA LUZ DEL*. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/REVISTA+VERITAS+-OCTUBRE+2021-.pdf>

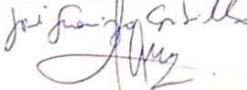
6. ANEXOS

6.1. Validación del instrumento

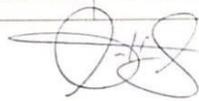
| PREGUNTAS | CLARIDAD EN LA REDACCIÓN | | COHERENCIA INTERNA | | INTRODUCCIÓN A LA RESPUESTA (Sesgo) | | LENGUAJE ADECUADO AL NIVEL DEL INFORMANTE | | MIDE LO QUE PRETENDE | | Esencial | Útil pero no esencial | No importante | OBSERVACIONES (Por favor, indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem) |
|-----------|--------------------------|----|--------------------|----|-------------------------------------|----|---|----|----------------------|----|----------|-----------------------|---------------|--|
| | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No | | | | |
| 1. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 2. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 3. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 4. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 5. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 6. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 7. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 8. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 9. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 10. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 11. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 12. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 13. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 14. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 15. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 16. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 17. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 18. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 19. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 20. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 21. | | | | | | | | | | | | | | |
| 22. | | | | | | | | | | | | | | |
| 23. | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. | | | | | | | | | | | | | | |
| 25. | | | | | | | | | | | | | | |

Jorge Eduardo Romero Oviedo


| PREGUNTAS | CLARIDAD EN LA REDACCIÓN | | COHERENCIA INTERNA | | INTRODUCCIÓN A LA RESPUESTA (Sesgo) | | LENGUAJE ADECUADO AL NIVEL DEL INFORMANTE | | MIDE LO QUE PRETENDE | | Esencial | Útil pero no esencial | No importante | OBSERVACIONES (Por favor, indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem) |
|-----------|--------------------------|----|--------------------|----|-------------------------------------|----|---|----|----------------------|----|----------|-----------------------|---------------|--|
| | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No | | | | |
| 1. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 2. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 3. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 4. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 5. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 6. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 7. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 8. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 9. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 10. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 11. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 12. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 13. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 14. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 15. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 16. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 17. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 18. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 19. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 20. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 21. | | | | | | | | | | | | | | |
| 22. | | | | | | | | | | | | | | |
| 23. | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. | | | | | | | | | | | | | | |
| 25. | | | | | | | | | | | | | | |

José Francisco Grillo


| PREGUNTAS | CLARIDAD EN LA REDACCIÓN | | COHERENCIA INTERNA | | INTRODUCCIÓN A LA RESPUESTA (Sesgo) | | LENGUAJE ADECUADO AL NIVEL DEL INFORMANTE | | MIDE LO QUE PRETENDE | | Esencial | Útil pero no esencial | No importante | OBSERVACIONES (Por favor, indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem) |
|-----------|--------------------------|----|--------------------|----|-------------------------------------|----|---|----|----------------------|----|----------|-----------------------|---------------|---|
| | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | No | | | | |
| 1. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 2. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 3. | | ✓ | ✓ | | ✓ | | | ✓ | ✓ | | ✓ | | | CAMBIO EN LA REDACCIÓN |
| 4. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 5. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 6. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 7. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 8. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 9. | | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | CAMBIO EN LA REDACCIÓN |
| 10. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 11. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 12. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 13. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 14. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 15. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 16. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 17. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 18. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 19. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 20. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | |
| 21. | | | | | | | | | | | | | | |
| 22. | | | | | | | | | | | | | | |
| 23. | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. | | | | | | | | | | | | | | |
| 25. | | | | | | | | | | | | | | |


 EDUARDO ANTONIO

6.2. Cuestionario

¿Cree que la inteligencia artificial reducirá la demanda y costos de servicios legales tradicionales? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Cree que la inteligencia artificial podría ayudar a automatizar tareas repetitivas y tediosas en el campo del Derecho? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la inteligencia artificial podría mejorar la calidad de los servicios legales, agilizar los procesos legales y reducir los tiempos de respuesta? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la inteligencia artificial podría mejorar la precisión en la interpretación y aplicación de leyes y regulaciones? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que los profesionales del Derecho deberían aprovechar las oportunidades que la inteligencia artificial puede ofrecer en su campo? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la implementación de la inteligencia artificial podría generar nuevas oportunidades laborales para los profesionales del Derecho? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Cree que la inteligencia artificial requerirá que los profesionales del Derecho adquieran nuevas habilidades para mantenerse competitivos en el campo laboral? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la inteligencia artificial podría llevar a la especialización y segmentación de áreas legales específicas? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la implementación de la inteligencia artificial pueda disminuir la necesidad de contratar profesionales del Derecho en el futuro? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la inteligencia artificial podría afectar la relación y comunicación con los clientes en el ámbito legal? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Cree que la implementación de la inteligencia artificial requerirá una adaptación en los modelos de negocio de los profesionales del Derecho? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

¿Considera que la implementación de la inteligencia artificial requerirá una supervisión constante y control ético para evitar riesgos legales y de privacidad? *

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

6.3. Aplicación del instrumento



ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO

Ya no se aceptan más respuestas en el formulario **ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO**.

Prueba a ponerte en contacto con el propietario del formulario si crees que se trata de un error.

[Seguir recopilando respuestas \(solo los editores de formularios pueden ver este enlace\).](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios